



**Cuerpos-territorios marcados para la construcción de paz: diferentes tipos de
violencias contra las mujeres en El Placer, Putumayo, por parte de las
Autodefensas Unidas de Colombia en el periodo 1999-2006**

Autora

Daniela Sánchez Porras

Trabajo presentado como requisito para optar por el título de Antropóloga

Dirigido por Viviana Valeria Vallana Sala

Escuela de Ciencias Humanas

Antropología

Universidad del Rosario

Agradecimientos

A mi historia como sobreviviente de violencia de género. Hoy abrazo los días y las noches de incertidumbre, miedo y desesperanza. Reconociendo todas aquellas experiencias y vivencias que me permití habitar en este cuerpo que comprende mucho más que una dimensión física. Entendiendo que este territorio que es mi cuerpo también es tierra fértil, espacio afectivo, simbólico y espiritual para la transformación de mi propia historia y -transversalmente- de quienes me acompañan. En ese sentido, esta es una ofrenda a todas las personas que me apañaron y lo siguen haciendo. Enseñándome que todos los procesos son distintos, y que el propio se labra desde la fuerza vital que fluye en cada ser.

Gratitud profunda a mi familia -madre, padre y mis tres hermanos- quienes con su infinito amor y pese a los momentos de angustia, siempre han creído en mí. Gracias por su soporte y sabios consejos, los guardo dentro de mí como herramientas para dispersar la bruma que a veces me encuentra. A mi mejor amiga, quien con su valiente compañía sorora me enseñó la poderosa fuerza femenina que habita en mi interior. A mi compañero, con quien hemos aprendido a deconstruirnos, caminar y construir horizontalmente. A mi abuela (D.E.P), a quien en vida le quedé debiendo la culminación de este proceso.

A Laura Ordoñez, maestra y consejera en mi etapa de estudiante de esta carrera, quien me acompañó tanto en mi formación académica, como en mi proceso personal, enseñándome el valor de la empatía. A Claudia Cortés, profesora solidaria y materna, siempre estaré agradecida por regalarme el libro “Conversaciones con Violeta” de Florence Thomas, gran herramienta para emprender el camino de cuestionar mi lugar como mujer en esta sociedad. Y por supuesto, a Valeria Vallana, por ser mi tutora, brindarme su escucha y poner a mi disposición sus conocimientos para la creación de este escrito.

Finalmente, a las víctimas del conflicto armado, especialmente a todas aquellas mujeres que aun sin conocerlas me enseñaron el valor de la vida, la fuerza para resistir y florecer en medio de las condiciones más adversas como lo son los pantanos. Flores de loto que armonizan y reconstruyen el contexto más hostil como es la guerra. Gracias por su valentía, resiliencia y cooperación para la construcción de paz.

Resumen

A partir de un análisis de fuentes documentales se busca atraer la atención sobre los flagelos sufridos en El Placer, inspección ubicada en el Bajo Putumayo, durante el tiempo en que la población se vio afectada por la presencia de las Autodefensas Unidas de Colombia (1999-2006). El análisis recorre la violencia vivida en la zona, estudiada en clave de conceptos propios de teorías feministas y análisis antropológicos, que dan cuenta del espacio del cuerpo de la mujer en la guerra, el sufrimiento y la reivindicación a partir de la posibilidad de pensar en procesos de paz y reconciliación. A partir de los efectos del ejercicio de la violencia se busca entender por qué y cómo se vio afectada la vida de mujeres por el hecho de ser mujeres y los efectos que esto tuvo sobre unos cuerpos que han sido restringidos y determinados por el patriarcado determinante en la guerra.

Índice

Resumen	4
Índice	5
Problema de Investigación	7
1. Introducción	7
2. Planteamiento del Problema	8
3. Antecedentes	8
4. Justificación	15
5. Pregunta de Investigación	17
6. Objetivos	17
7. Metodología	17
Capítulo I. Estigma, Violencias y Castigos Contra Mujeres de El Placer	25
1.1. Conflicto Armado 1999-2009 en El Placer	25
1.2. El Cuerpo en la Guerra	26
1.2.1. Violencia sexual y de género	28
1.2.2. Casos de violencia sexual y de género en El Placer	31
1.3. Clasificación de los Tipos de Violencias	35
1.3.1. Marco normativo de violencias de género	37
Capítulo II. Ejercicio de la Violencia Sobre el Cuerpo	41
2.1. El Cuerpo y el Ejercicio del Poder Desde la Guerra	41
2.1.1. Biopolítica y política punitiva del cuerpo (Economía del castigo)	44
2.1.2. Control sobre el cuerpo de la mujer y el territorio en la guerra en Colombia	49
2.2. Cuerpo como territorio	52
Capítulo III. El Género: Categoría Desde la que se Sostiene la Violencia	60
3.1. Violencia Patriarcal	60
3.1.1. Condición biologicista de la mujer en la sociedad	63
3.1.2. El género en las relaciones de poder: el deber ser de los hombres	66
Capítulo IV. Capacidad de Resiliencia, Después de la Retirada del Bloque Sur	70
4.1. Resignificación de la Experiencia Corporal	70
4.2. Mujeres: Gestoras del Cambio	72

4.2.1. Estrategias de resiliencia y reconciliación	74
Conclusiones	78
Bibliografía	79

Problema de Investigación

1. Introducción

El objetivo de este trabajo es adelantar un estudio bibliográfico basado en el análisis antropológico, a partir de la aproximación a las violencias de género y sexuales dirigidas hacia la población de mujeres de El Placer, para entender la manera en que las estrategias de establecimiento y control por parte de los paramilitares atravesaron sus experiencias de vida, sexualidad y la relación con sus cuerpos. Esto también permitirá comprender cómo las marcas de las violencias han incidido en sus vidas y las de sus familias, después de que los paramilitares se retiraran de la zona.

Para dar claridad contextual sobre ese cometido investigativo es menester explicar que la población civil del Bajo Putumayo ha sido víctima de diferentes actores armados que, atraídos por terrenos fructíferos para el crecimiento de cultivos de coca, convirtieron la zona en un escenario de guerra constante. Dentro de las dinámicas propias de la guerra, las mujeres son una parte de la población que se convierte en objetivo principal de los victimarios, por lo que, durante la incursión de las AUC en la zona, en la que pretendieron expulsar a la guerrilla y dominar los terrenos, es posible observar cómo estas sufrieron todo tipo de violencias físicas y psicológicas por el hecho de ser mujeres. Si bien la población de El Placer ha sido espectadora de diferentes enfrentamientos armados, durante el dominio de los paramilitares las mujeres pasaron a ser enemigas y sus cuerpos a ser objetos de los que se podía disponer en cualquier momento.

Enemigas en el sentido de que, así como el enemigo masculino, durante situaciones de guerra las mujeres se convierten en un blanco directo o son víctimas del accionar del victimario, quien encuentra en niñas, jóvenes y mujeres un medio apropiado para desatar unas violencias físicas y psicológicas determinadas. Esto es observable en casos donde las mujeres, hijas,

madres, esposas, hermanas o compañeras no responden a las órdenes de los paramilitares y son sospechosas de apoyar a los adversarios, convirtiéndolas en actores con una decisión propia que se contrapone a las de aquellos que ostentan el poder en ese momento.

Bien menciona Cervera (2012) que durante tiempos de “paz” y durante tiempos de guerra es visible el resultado de una sociedad patriarcal que legitima un supuesto poder y subordina, discrimina, obstaculiza autonomías y libertades por medio del miedo, el juzgar, el silencio o la muerte. Es por esto por lo que se hace necesario reconocer y destacar las violencias cometidas contra las mujeres, quienes fueron impactadas por la guerra vivenciada en la zona, desde los referentes teóricos y las investigaciones de carácter histórico y social. Así mismo, reconocer los diferentes tipos de resistencia que estas tuvieron y han construido para resignificar y sanar sus cuerpos, haciéndole frente a lo impuesto por otros y reconociendo de lo que son capaces y fue alguna vez silenciado.

2. Planteamiento del Problema

El conflicto armado¹ en Colombia ha sido una de las más extensas problemáticas que ha marcado la historia de violencia del país. Respecto a este fenómeno han sido muchas las poblaciones que se han visto directamente afectadas por las prácticas de violencia que se articulan en torno al control territorial, al monopolio del narcotráfico, al establecimiento de actores armados, a la regulación de la vida social y económica, entre muchos otros aspectos que están inmersos en las dinámicas del conflicto armado al interior de los territorios más afectados. De ahí que los estudios en torno a este tema sean tan amplios y puedan ser analizados bajo diferentes vertientes. Para el propósito de esta investigación, la población principal será las

¹ Entendiendo este como la confrontación existente, entre, por un lado, las fuerzas militares del Estado y las agrupaciones armadas que, con relativa unidad de mando, justifican su actuar por la necesidad de una transformación política, social y económica del país; así como entre éstos y las fuerzas contrainsurgentes, por otro. (Contreras, 2003: 122)

mujeres que fueron víctimas de violencias de género y sexual durante el control paramilitar en el corregimiento El Placer en el transcurso de los años 1999 a 2006, ya que es hasta este momento que las Autodefensas Unidas de Colombia, en adelante AUC, tuvieron dominio en la zona.²

3. Antecedentes

El Placer es un corregimiento del Valle del Guamuez, ubicado en el Bajo Putumayo. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (2012), o CNMH por sus siglas, para el año 1998 el departamento de Putumayo contaba con alrededor del 40% de hectáreas cultivadas con hoja de coca, de las cuales el 87% estaban centralizadas en el Valle del Guamuez. Esto quiere decir que, en la zona, se consolidó una contundente empresa ilícita enfocada en la producción de cocaína, hecho que representó, en gran medida, el interés de grupos armados por establecerse y dominar el territorio.

Aunque para el año 1998 la región alcanzó un alto índice de producción de hoja de coca con fines ilícitos, el inicio de este proceso tuvo lugar a mediados de los setentas, rasgo que provocó la llegada de mafias del narcotráfico. En los años ochenta llegaron grupos guerrilleros en disputa con los primeros grupos paramilitares de la zona financiados por el narcotráfico, pero las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, en adelante FARC, los expulsaron, logrando el control territorial hasta finales de los noventas, cuando se establecen las AUC hasta el año 2006 y, posteriormente, ha predominado la militarización en la zona.

El Valle del Guamuez cumple con ciertas condiciones históricas y geográficas que conllevan a considerarlo ‘zona roja’³ ya que sigue siendo un espacio en disputa que obedece a intereses de grupos ilícitos, en tanto es un municipio próspero en el cultivo de hoja de coca y un

² Para el año 2006 hubo un desarme de 34 bloques bajo el proceso de Justicia y Paz, sin embargo, testimonios de víctimas que aún residen en el territorio afirman que, a pesar de que se redujo considerablemente la violencia paramilitar, siguieron operando diferentes grupos armados.

³ El nombre de zona roja o territorio de conflicto ha sido siempre una denominación que hace el resto del país a zonas núcleos de la guerra que vive Colombia (Nates, 2000: 55).

corredor estratégico para diversas actividades ilícitas. A pesar de los esfuerzos por parte de diferentes organizaciones enfocadas en desarrollar trabajos comunitarios de memoria y reparación hacia las víctimas del conflicto, además de la presencia de las Fuerzas Militares de Colombia, es considerada una región en abandono del Estado. Este escenario explica parte de la naturaleza y continuidad del conflicto armado, considerando que la idea de que la única institución del Estado cuya presencia se identifica con claridad es la militar (Serge, 2012); lo cual produce en la población una sensación de inseguridad y desconfianza en tanto el Ejército termina siendo considerado una institución que reproduce prácticas violentas contra la población civil en el ejercicio de debilitar a los grupos insurgentes, igualmente a través de las armas.

Cabe aclarar que lo anterior implica dinámicas particulares en la regulación y control de la economía debido a los convenios establecidos entre el Ejército y empresas relacionadas con la extracción de recursos para llevar a cabo prácticas extractivistas, o el modelo de economías ilícitas en complicidad con élites regionales. El resultado de esto es que, lo que se denomina “abandono de Estado”, no es del todo una característica fortuita, sino que es una estrategia espacial, en tanto hace parte de un conjunto de prácticas deliberadas que han sido puestas en marcha de forma sistemática con efectos instrumentales (Serge, 2012) en las dinámicas organizativas a nivel social, económico y político de estas zonas.

La constante presencia de actores armados en el Bajo Putumayo, y la forma en que este fenómeno desarrolló dinámicas particulares, ha traído como consecuencia una percepción singular de lo que equivale la violencia para aquellas personas que han estado en continua vivencia de la misma. Para el caso de El Placer, como se ha venido desarrollando, y tal como se refiere en el informe del CNMH (2012), la vida de hombres y mujeres en esta región transcurrió en medio de sucesivos dominios y disputas a través de instrumentos de crueldad y propagación

del miedo. Los dispositivos de violencia empleados para ejercer temor en la población escalaron niveles tan elevados que han dejado huellas duraderas en las vidas y los cuerpos de las personas que sobrevivieron al conflicto.

Desde la década de 1960, y hasta el momento en que está siendo desarrollado este trabajo, tanto Caquetá como Putumayo han tenido la presencia constante de diferentes grupos armados ilegales, sin embargo, todos han tenido algo en común y es el deseo por el cultivo del negocio de la hoja de coca. El Bloque Sur de las FARC-EP fue uno de los grupos con mayor presencia y el Frente 48 de las FARC mantuvo un control hegemónico desde 1991, después de haber expulsado a grupos pequeños de paramilitares, caracterizado por establecer la figura institucional de autoridad en la región a través de la creación de normas de comportamiento y una administración de justicia particular. También cabe decir que este grupo armado logró consolidar una suerte de aceptación y cooperación por parte de los pobladores. La dinámica para la resolución de conflictos en la cotidianidad se constituyó sobre la base de la sustitución del Estado por la guerrilla como agente regulador de la vida y los patrones conductuales.

Debido a que durante la época en que la guerrilla se instauró en el territorio hubo un consenso entre la población y dicho grupo armado, esto significó, posteriormente, la creación de un imaginario por parte de los paramilitares hacia los habitantes de El Placer, a quienes asociaron como colaboradores de las FARC. Infortunadamente este factor implicó que, con la llegada de las AUC al territorio, la población civil fuese estigmatizada y en ese sentido, altamente señalada, castigada y violentada. Sumado a esto, las FARC señalaron los actos de los narcotraficantes y los paramilitares, defendiendo a los campesinos y llegando a expulsar a los Masetos y a los Combos, los dos grupos que tenían presencia en la zona.

Es para 1997 que el grupo paramilitar conocido como las AUC y comandado por Carlos Castaño Gil, alias *el Comandante* quien fue aliado del Cartel de Medellín, se interesa en la zona y comienza a realizar labores de inteligencia (CNHM, 2012). Sin embargo, como se mencionó previamente, una primera ola paramilitar se dio entre 1987 y 1991 en la que se documentaron casos de violencia: muerte, tortura, amenaza y desaparición. A las mujeres la señalaban de transportar y cocinar coca y de mantener relaciones con miembros de las FARC. Esto retrasó la llegada de los grupos paramilitares en la zona, quienes, de acuerdo con el CNHM (2012), empezaron a conquistar otros territorios del país entre 1994 y 1995.

El hecho de que las FARC se vincularon con el narcotráfico los llevó a que tuvieran un mayor poderío en sus filas y aumentaran su capacidad militar. Esto los llevó a buscar provocar enfrentamientos directos con el ejército, como lo que pasó con la toma de la base militar de Las Delicias, Putumayo en donde asesinaron a 26 militares, hirieron a 19 personas y secuestraron a otras 60 (Fundación Ideas para la Paz, 2014). Además, aumentaron las acciones de carácter extorsivo contra la población, lo que demostraba el control y el poder que tenía en la zona, un poder que empujó a las AUC a querer volver a controlar el territorio.

Esos años son claves para los paramilitares, pues es cuando Castaño logra integrar a diferentes grupos con un mismo propósito. Las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, las del Magdalena Medio y las de los Llanos Orientales conformaron las AUC con el propósito de ser aceptados como una organización con un “mando unificado, un plan nacional, una coordinación multiregional (sic) de las acciones y una agenda con pretensiones programáticas (...) con miras a lograr un espacio en la negociación con el Estado y un estatus que garantizara, a futuro, su reconocimiento como actor político” (Cubides, s.f., en Verdad Abierta, 2008). Por su parte, el Bloque Sur Putumayo fue creado por los hermanos Castaño durante la Tercera Cumbre

Nacional del Movimiento de Autodefensas de Colombia, en la cual se enfatizó en la necesidad de retomar las zonas controladas por la guerrilla y ganar el negocio de las drogas (CNHM, 2012).

Para 1997 y 1998 comienzan a aparecer amenazas en letreros y muros, dirigidas a los integrantes de las FARC y todo aquel que estuviera a favor de estos. Bajo el comando de Rafael Antonio Londoño, alias *Rafa Putumayo*, y de Lino Ramón Arias Paternina, alias *José María*; llegaron a Caquetá cerca de 35 paramilitares desde Córdoba, quienes se fueron expandiendo por los municipios e inspecciones aledañas (FIP, 2014). Para 1999 el grupo ya tenía dominio en la jurisdicción de Puerto Asís, cuya carretera hacia Mocoa era utilizada para hacer retenes en donde retenían y asesinaban selectivamente a quienes tenían en sus listas.

Para inicios del año 1999, el 9 de enero, el Bloque Sur de las Autodefensas irrumpió en la inspección de policía de El Tigre (a menos de una hora de El Placer), expulsando a la guerrilla y estableciéndose a través de una masacre en la que asesinaron a 28 personas. Meses más tarde, en la mañana del domingo 7 de noviembre del mismo año, dicho grupo llegó a El Placer con el mismo propósito. La estrategia utilizada para tal fin se enfocó en provocar terror en la población a través del asesinato de toda persona que tuviese un vínculo aparente con las FARC.

Ese día acabaron con la vida de once habitantes de El Placer bajo el argumento de pertenecer a la guerrilla, dentro de los cuales se identificó el cuerpo de una mujer en estado de embarazo. Fue entonces, a partir de esta masacre, que el Bloque Sur se apropió del corregimiento y lo estableció como nueva base militar de las AUC. A raíz de este mandato y teniendo en cuenta la estigmatización imperante en este territorio, los paramilitares llevaron a cabo todo tipo de violencias, torturas y asesinatos hacia pobladores que tan solo por sospecha tuviesen un mínimo vínculo con la guerrilla.

El dominio paramilitar incidió rotundamente en la cotidianidad de sus habitantes. El control del territorio significó de igual manera el control de los cuerpos, con la característica de que, de acuerdo al género, se llevaron a cabo actos de violencia de forma diferenciada. La violencia contra las mujeres se enmarcó mayoritariamente bajo discursos patriarcales en los que el cuerpo, la sexualidad, y las prácticas asociadas a lo femenino fueron determinantes en las formas de ejercer los castigos. De esta manera, a las mujeres no solo las mataron, amenazaron y desplazaron, también fueron esclavizadas sexualmente, torturadas a través de diferentes formas de violencia sexual, agredidas física y psicológicamente, obligadas a realizar trabajos forzados, secuestradas, estigmatizadas y silenciadas.

Teniendo en cuenta que esta investigación se enfoca en analizar las violencias de género y sexuales, resulta necesario decir que este caso de inmersión y establecimiento de las AUC (como la mayoría, por no decir que todos los actores del conflicto) no solamente perjudicó a mujeres, sino que las violencias basadas en género y sexuales también se cometieron contra hombres y contra personas pertenecientes a población LGBT. Sobre esta última, la violencia perpetrada contra lesbianas, gais, bisexuales y trans en el marco del conflicto armado es significativamente susceptible de ser analizada a la luz de los estudios de género.

Los actos de violencia que sufren estas personas parten principalmente del hecho de que son sujetos que, ya sea por su orientación sexual, identidad y expresión de género, se apartan de la heteronormatividad establecida. De ahí que se haya creado la categoría *violencia por prejuicio*, con el fin de particularizar la violencia que se ejerce sobre los cuerpos que se perciben como transgresores de las normas tradicionales del binomio hombre/mujer, y cuyos cuerpos difieren de los “femeninos” y “masculinos” estándar (Araujo, 2016).

Son muchos los casos de violencia por prejuicio en zonas con presencia de actores armados, sobre todo porque en estos contextos se exagera la violencia contra personas que no cumplen con los estándares sociales tradicionales; a través de actos como torturas, lesiones, violaciones, amenazas, pérdida de bienes, desplazamiento, homicidio, entre otros. Similar, pero no igual, a como sucede con la población de mujeres, estos mecanismos contra personas LGBT funcionan como acciones disciplinantes para establecer patrones conductuales de lo que es permitido ser o hacer, castigando cruel y letalmente la diferencia.

Sin embargo, no se pretende profundizar en las complejidades de este fenómeno, salvo para referir algunos casos que resulten apropiados para el desarrollo de los planteamientos presentados.

4. Justificación

Habiendo hecho claridad sobre lo anterior, como fue mencionado al inicio, el interés particular está enfocado en las violencias de género y sexuales cometidas contra la población de mujeres de El Placer, y sobre esto vale la pena presentar algunos puntos. Por un lado, tener en cuenta que, a pesar de que la violencia sexual y la de género están relacionadas, no se pueden entender como sinónimos, así como tampoco se puede afirmar que una sea consecuencia de la otra de forma única y condicionante (Rincón, 2016). Por otro lado, resaltar que estas violencias ocurren en otros contextos de la vida social, con la diferencia de que en ámbitos bélicos se intensifican, particularmente porque hay factores como el abandono del Estado, naturalización de la violencia, falta de instituciones en las que se puedan instaurar denuncias, o incluso por la misma formación y comportamiento sistemático de carácter despiadado por parte de quienes cometen los delitos, entre otros aspectos.

En suma, lo que se quiere decir con esto es que no se puede asumir que las mujeres están exentas de ser víctimas de estas violencias por fuera de contextos bélicos. Así como tampoco se puede asegurar que anterior al establecimiento de actores armados en zonas de conflicto, las mujeres no hayan sido agredidas y/o vulneradas por su condición de género, o antes no se hubiesen encontrado en situaciones de desigualdad por el hecho de ser mujeres.

Respecto a lo anterior, la presente investigación es un estudio bibliográfico basado en el análisis antropológico, a partir de la aproximación a las violencias de género y sexuales dirigidas hacia la población de mujeres de El Placer; para entender la manera en que las estrategias de establecimiento y control por parte de los paramilitares atravesaron sus experiencias de vida, sexualidad y la relación con sus cuerpos. Así como para comprender cómo las marcas de las violencias han incidido en sus vidas y las de sus familias, después de que los paramilitares se retiraran de la zona.

Así pues, esta investigación resulta oportuna en tanto, por un lado, fenómenos como la ausencia de Estado de Derecho, el subregistro de casos denunciados y la impunidad, son fenómenos ligados al desarrollo del conflicto armado en Colombia. Lo cual contribuye en la agravación de la crisis, pues al tiempo que no se hallan soluciones, crece el número de víctimas, que entre otras cosas son usualmente desatendidas por parte del Estado (Rincón, 2016:75), de ahí que se amerite su estudio prevalente.

Por otro lado, considerar la mirada antropológica feminista para abordar este tema, no está basada únicamente en el estudio de la mujer, sino en el análisis del lugar que ha ocupado el género en la articulación de las relaciones de poder. Para Gómez y Ojeda (2019), a diferencia de cómo muchas veces se percibe, se trata más bien del análisis sobre cómo las relaciones entre lo femenino y lo masculino se ven afectadas y cómo se transforma la identidad de género durante el

conflicto armado. Esto aplica tanto para hombres como mujeres. Por dar un ejemplo, en el ejercicio de las prácticas de masculinidad, los hombres, aún como sujetos que imponen control, pueden incluso “ser estigmatizados si no se comportan a la altura de los ideales masculinos de valentía y fuerza física.” (Pinzón, 2009:364).

Finalmente, en concordancia con lo que explican da Silva, García y da Silva Barbosa (2019), los estudios que se centran la discusión en la violencia contra las mujeres, en sus diversas manifestaciones, consiguen alterar las lógicas patriarcales y todos los ejercicios de naturalización de las condiciones culturales, abriendo camino hacia la transformación de las sociedades en este ámbito.

5. Pregunta de Investigación

Siendo así, la pregunta de investigación es: ¿De qué manera las violencias de género y sexuales sobre los cuerpos-territorios de las mujeres de El Placer, durante el establecimiento paramilitar entre los años 1999 a 2006, influyen en sus procesos de vida durante y luego del conflicto?

6. Objetivos

Para eso se propone, como objetivo general, analizar las violencias de género y sexuales contra las mujeres de El Placer, y la forma en que estas han influido en sus procesos de vida durante y posteriormente al conflicto. Los objetivos específicos se centran en (1): estudiar la aplicación de castigos y violencias cometidas contra las mujeres desde una perspectiva de género. Y, por otro lado, (2): identificar las afectaciones en los cuerpos-territorios y vidas de las mujeres por efecto de las violencias perpetradas contra ellas, para así (3) comprender la influencia de estas en sus trayectorias de vida, en el transcurso y luego de la retirada del Bloque Sur en la zona.

7. Metodología

La metodología aplicada se enmarca en una investigación de carácter cualitativo, basada principalmente en el empleo de fuentes secundarias relacionadas con las narrativas de las sobrevivientes, revisión de casos denunciados por organizaciones de víctimas y hechos divulgados a través de fuentes abiertas y certificadas, así como de informes y artículos académicos que aluden tanto a las problemáticas planteadas como a los hechos del conflicto armado ocurridos en el territorio a tratar.

El análisis de fuentes secundarias será fundamental en el entendido de que el carácter secuencial y riguroso, basado en datos e interpretaciones, contempla la revisión de la literatura existente para extraer conclusiones, en palabras de Hoyos (2000):

Es un trabajo constitutivo donde la interpretación, la crítica y la argumentación racional, juegan un papel preponderante porque permiten llevar a cabo inferencias y relaciones. Se trata de ir de la parte (unidad de análisis) al todo (fenómeno estudiado a través de la representación teórica), para explicitar un argumento de sentido que explique y totalice una cierta visión paradigmática, semántica y pragmática en orden a dilucidar una particular manera de apreciar el fenómeno, una construcción global de significados y una trascendencia en lo real de estos elementos con repercusiones prácticas en el entorno social (pp.49-50).

El análisis documental de fuentes secundarias utilizado en este trabajo de grado comportó un conjunto de operación de orden intelectual en la cual se contrastaron diversos conceptos y teorías para tener una lectura crítica de los diferentes textos abordados. Fue ante todo un proceso que contempló diversas etapas, las cuales fueron desde la búsqueda, selección y organización del

material, hasta la comprensión, interpretación y crítica de acuerdo con los intereses investigativos:

La bibliografía cobra gran importancia en la investigación documental. La bibliografía no es un simple listado de textos a ser consultados, sino que llega a constituirse como una técnica investigativa que se ocupa de reunir, organizar, difundir y recuperar, a través de un riguroso trabajo, la información que se encuentra en las formas impresas de transmisión del conocimiento (Botero, 2003, p.112).

Para Castillo (2004), este tipo de metodología implica un ejercicio de interpretación por parte del investigador donde se analizan los documentos para dar un nuevo enfoque y sintetizar la información de cara a una pregunta determinada. Está compuesto por un triple proceso en el que se consulta y rescatan datos de un documento original, se adelanta una transformación donde el primigenio consultado deviene en un subproducto nuevo por cuenta de las operaciones de análisis efectuadas, y finalmente, donde se sintetiza y depura la versión final “para dar lugar a un nuevo documento que lo representa de modo abreviado pero preciso” (p. 1).

El objetivo último del análisis documental es tomar los documentos originales, y después de un ejercicio de rigor intelectual, dar lugar a nuevos productos que dan respuesta a un interés investigativo: “la transformación de los documentos originales en otros secundarios, instrumentos de trabajo, identificativos de los primeros y gracias a los cuales se hace posible tanto la recuperación de éstos como su difusión” (Castillo, 2004, p. 2).

Esta investigación, que supone una revisión crítica de la literatura analizada, toma información del archivo especializado previamente mencionado con el fin de aplicar técnicas de investigación para producir conocimiento desde la antropología. Como disciplina, desde la antropología es posible observar, estudiar y analizar integralmente las experiencias de las

mujeres que vivieron la violencia en El Placer durante los años que estuvieron la AUC en la zona, y los cambios que se experimentaron alrededor de la comunidad y que hoy todavía posibilitan hablar de una capacidad de resiliencia.

El propósito de la revisión es adelantar un estudio bibliográfico basado en el análisis antropológico, a partir de la aproximación a las violencias de género y sexuales dirigidas hacia la población de mujeres de El Placer; para entender la manera en que las estrategias de establecimiento y control por parte de los paramilitares atravesaron sus experiencias de vida, sexualidad y la relación con sus cuerpos. Así como para comprender cómo las marcas de las violencias han incidido en sus vidas y las de sus familias, después de que los paramilitares se retiraran de la zona.

Esta suerte de “catálogo descriptivo”, como lo llaman Savin-Baden y Major (2013, en Cuesta, 2013) que se construye con la revisión bibliográfica, se interconecta desde la argumentación propia de una investigación que se puede sostener desde hechos puntuales y que permite llegar a conclusiones desde una perspectiva que, en este caso, pone a las mujeres como fuente y objeto de estudio debido a las dificultades que estas pasan por su sexo y/o género en una sociedad marcadamente machista.

El hecho de poner a hablar a varios documentos tiene una finalidad propia de las ciencias sociales, puesto que esto no solo responde a temáticas, opiniones y visiones que no se tuvieron (o no se quisieron) en cuenta en un determinado momento, sino que genera perspectivas que pueden y deben seguir siendo materia de investigación. Además, el estudiar un aspecto tan humano y cultural como lo es la guerra en Colombia, las violencias patriarcales y el rol impuesto a las mujeres históricamente, se hace imperativo desde la antropología para destacar las características

de la visible dominación social por parte del hombre, de las dificultades que supone la subordinación femenina de carácter social y las maneras en que esto incide en la realidad.

En este ejercicio se consultaron más de 50 fuentes secundarias compuesta por libros, artículos de reflexión, investigaciones, informes periodísticos, datos e informes oficiales, entre otros, que permitieron construir un panorama holístico sobre el objeto de estudio. Los detalles y contornos de cada una de las obras consultadas se encuentran en el desarrollo de cada uno de los capítulos, esto es, que cada texto presente en el listado de la bibliografía fue explícitamente consultado y analizado en función de la consecución de cada uno de los objetivos de este trabajo de grado.

Proceso metodológico

El proceso de la revisión consistió en varias etapas.

La primera etapa implicó la delimitación de los actores a analizar (quiénes, cuándo, cómo y dónde), para proceder a la búsqueda de estudios, informes, artículos, teorías y toda la información que responda a las inquietudes de los objetivos iniciales.

La segunda etapa fue la lectura crítica y a la selección a través de un trabajo segmentado en el que se responde a diferentes momentos que se quisieron resaltar en la investigación; a saber: (1) antes, (2) durante y (3) después de la intervención de las AUC en el territorio. Esta cronología, en primer lugar, permite develar cómo los modos de operar de los paramilitares están sustentados en estereotipos de género y construcciones de masculinidad que se expresa radicalmente en el ejercicio de control y dominación de determinados cuerpos por medio del castigo, tortura y muerte.

Por otro lado, permite evidenciar secuencialmente cómo opera la violencia sexual y la violencia basada en género sobre los cuerpos-territorios de las mujeres, escalando en un

continuum de violencias. Las cuales aumentan de intensidad adquiriendo diferentes formas hasta el punto de incorporarse en los cuerpos; impactando y marcándolos de manera definitiva. Por último, permite repensar el lugar de las mujeres como víctimas estáticamente, y por el contrario considerarlas actrices imprescindibles en los procesos de liderazgo para la construcción de paz.

En la tercera etapa, la participación en el diligenciamiento de casos en la matriz de sistematización de la línea de Violencia Sexual (VSX) y Violencia Basada en Género (VBG) de la JEP, me permitió contar con una herramienta de análisis para entender las diferentes violencias en el marco del conflicto armado en Colombia. A través de este ejercicio tuve la oportunidad de tener un acercamiento a los diferentes tipos de violencias que se cometieron por parte de diversos grupos armados en todo el territorio colombiano. Si bien esta colaboración en el proceso no se enfocó solamente en Putumayo, fue oportuna en la medida en que muchas de las violencias se ejecutaban de forma semejante a pesar de ser territorios distintos. Cabe la pena aclarar que si bien esta etapa es considerada -a modo personal- de gran validez e importancia en mi proceso académico de comprensión y análisis sobre los temas tratados; en el presente documento no se hará mención explícita a información recogida en el ejercicio de sistematización, debido a que estos datos cuentan con protección de confidencialidad.

A su vez, como otra de las herramientas de investigación para el desarrollo de este documento, cabe destacar mi participación en el Diplomado “Violencias de género en el camino hacia la paz”, ofrecido por el programa de Educación Continua de la Universidad del Rosario. Mediante este, tuve la oportunidad de tener un acercamiento al análisis de las violencias de género y sexuales contra las mujeres, a partir de una mirada interdisciplinar con énfasis en los análisis desde el cuerpo y las pedagogías. De este modo, y como se especifica en el contenido programático de dicho diplomado, se abarcan temas como: el estudio de las construcciones del

género y las afectaciones específicas de las VBG y VSX sobre los cuerpos de las mujeres. La comprensión del papel que la división sexual de roles y la discriminación de género han cumplido en la reproducción de relaciones de subordinación y de violencias contra las mujeres en el marco del conflicto armado. También reflexionar en torno a las teorías y estrategias que desde los feminismos en Latinoamérica se vienen construyendo y materializando para enfrentar estas problemáticas. Y, por último, profundizar en las resistencias y estrategias de las organizaciones sociales que han contribuido a la puesta en agenda de las VBG y VSX, tanto en el plano social y académico como político.

Lo anterior se condensa en la siguiente tabla relativa al proceso investigativo y de consulta de las fuentes

Tabla 1. *Sobre las etapas, objetivos y fuentes consultadas en la investigación*

Etapas	Cometido	Fuentes
Primera etapa	Delimitación de los actores a analizar (quiénes, cuándo, cómo y dónde), para proceder a la búsqueda de estudios, informes, artículos, teorías y toda la información que responda a las inquietudes.	Fuentes secundarias
Segunda etapa	Lectura crítica y selección a través de un trabajo segmentado en el que se responde a diferentes momentos que se quisieron resaltar en la investigación; a saber: (1) antes, (2) durante y	Fuentes secundarias

	(3) después de la intervención de las AUC en el territorio.	
Tercera etapa	Recurso analítico a partir de la participación en el diligenciamiento de casos en la matriz de sistematización de la línea de Violencia Sexual (VSX) y Violencia Basada en Género (VBG) de la JEP.	Fuentes secundarias
Cuarta etapa	Elaboración de conclusiones	Utilización de los insumos de las etapas precedentes

Nota: elaboración propia con base en el ejercicio adelantado.

Con base en esas etapas en la metodología, el presente documento comprende cuatro capítulos.

El primer capítulo, “Estigma, Violencias y Castigos Contra Mujeres de El Placer”, consta de una contextualización en torno a la llegada e instalación de las AUC en El Placer durante el periodo comprendido entre noviembre de 1999 hasta el año 2009. Aquí se pretende hacer evidente la forma en que en el marco del conflicto armado se subvierte o pervierte el orden de lo cotidiano y se instaura un código de valores que rige la violencia en términos generales. En este escenario, el cuerpo de la mujer se convierte en campo de batalla, de acuerdo con Pérez (2011).

Para este propósito, se elaborará una descripción de los hechos de violencia de género y sexuales hacia las mujeres de este territorio mediante la presentación de casos representativos, teniendo en cuenta una mirada feminista a través de la cual se evidencien las formas particulares en que las mujeres y otros sujetos feminizados vivieron la guerra, su camino en medio de la violencia y su esfuerzo en el ejercicio de lidiar con el sufrimiento. Además, se establece la

importancia de atender el lugar del cuerpo, los afectos y las emociones en los procesos violentos y de construcción de paz (Gómez y Ojeda, 2019). Para cerrar este capítulo, se propone una clasificación de los tipos de violencia identificados, teniendo en cuenta el carácter público y privado en que se articulan cada una de ellas, y un marco normativo de violencias de género con el fin de rescatar qué se ha tenido en cuenta en la normativa nacional en miras de desarrollar procesos de memoria, no repetición, reconciliación y restauración de víctimas.

En el **segundo capítulo**, “Ejercicio de la Violencia Sobre el Cuerpo”, se parte de la discusión en torno al ejercicio de la violencia sobre los cuerpos en el marco del conflicto armado, adoptando la idea de lo que Foucault llamó la política punitiva del cuerpo (Foucault, 1999). Elsa Blair retoma esta idea para explicar la creación e implementación de diversos dispositivos o tecnologías corporales para controlar y dominar los cuerpos no ajustados al orden social y político en el ámbito de la guerra, específicamente en el contexto colombiano (Blair, 2010), nombrando este fenómeno *economía del castigo o mecánica del sufrimiento en Colombia*.

Aquí también se trata la dominación del cuerpo y la forma en que en el contexto colombiano la guerra se ha convertido en un régimen de biopoder mediante el cual se busca no solo controlar la vida civil, sino también producir y reproducir la vida social (Pérez, 2011) a través del control de los cuerpos. Retomando el planteamiento de Pérez (2011), analizar las violencias sexuales y de género en el conflicto armado implica la comprensión del cuerpo como un territorio que también es sujeto de control social y, en esa medida, el uso de este como arma de guerra.

En ese sentido, como bien lo describe Marchese (2019), el cuerpo al ser espacio también es mapa, memoria y sedimentación histórica. Así, el cuerpo puede llegar a ser una superficie en la cual se inscriben mensajes (2019). Teniendo en cuenta el caso analizado, las violencias

infligidas sobre los cuerpos se constituyen como portadores de la experiencia de sufrimiento, imprimiendo una identidad específica, determinada por las violencias que atravesaron sus cuerpos. Aquí el cuerpo se concibe desde una doble dimensión: la física y la simbólica o, en otras palabras, la materialidad y la construcción cultural, “[...]la materialidad y la construcción cultural se afectan mutuamente y se resignifican en una constante tensión” (Cabra y Escobar, 2014:131). Sobre todo, teniendo en cuenta que esta no se produce en un contexto inofensivo, por el contrario, bajo la influencia y condicionamiento de la experiencia de hechos altamente crueles y condicionantes, que marcan definitivamente a la víctima.

Sobre la base de lo anterior, **el tercer capítulo**, “El Género: Categoría Desde la que se Sostiene la Violencia”, se centra en la comprensión del cuerpo-territorio, teniendo en cuenta el carácter de género y sexualidad de las violencias contra las mujeres. Es por eso por lo que aquí se hará un repaso en torno a las prácticas y discursos que se articulan al sistema patriarcal, mediante el cual se expande y fortalece la instauración de distintos tipos violencias contra la mujer que al concentrarse en contextos bélicos se intensifica al punto de recrudecer letalmente los actos cometidos contra ellas, tal como se hace evidente en los casos de violencia contra las mujeres de El Placer. Como lo expresan da Silva, García y da Silva Barbosa (2019), muchas de las conductas que marginan, discriminan y denigran a la mujer quedan invisibilizadas por haber sido normalizadas y admitidas como propias de unos estilos de vida aceptados por la sociedad en general, creando así una sociedad con gran tolerancia hacia la violencia contra la mujer.

El pensamiento sustentado en principios biologicistas, bajo los cuales se atribuye a la condición de ser mujer un lugar en la sociedad específicamente subordinado, es altamente controvertido por autoras como Joan Scott, Marta Lamas y Francoise Héritier. Parte de su respuesta se encuentra en la discusión que Joan Scott estableció en torno al género, mediante el

cual se considera uno de los campos principales en la articulación de las relaciones de poder, en tanto es a través del binomio masculino/femenino donde se simbolizan atributos jerárquicos que funcionan como metáfora de dominación (Veronelli, 2014).

De manera semejante, se hace evidente el sistema de género en la guerra a través del presupuesto de masculinidad. Ya que las mujeres son consideradas objeto de los hombres a través de la historia, entonces las violencias sexuales y de género pueden leerse como la agresión de un grupo de varones que humilla a otro grupo, también dominado por varones (Reyes, 2002). Como se desarrollará en este apartado, el establecimiento de la masculinidad, como característica asociada al deber ser de los hombres, toma predominio en la construcción de identidad de los militantes de las AUC.

En consecuencia, con las discusiones abordadas, se despliega la noción de una economía del castigo sobre cuerpos feminizados, y en esta medida, como expresa Rita Segato, la violencia contra las mujeres debe dejar de ser entendida como un efecto colateral de la guerra, sino que, en contextos como el conflicto armado, funciona directamente como un objetivo estratégico del escenario bélico (Segato, 2014). Sin embargo, como lo explica Blair, si se parte de la capacidad de resistencia ligada al cuerpo como factor que a su vez convierte al cuerpo “objetivo de poder” por medio de la violencia para reducirlo (Blair, 2010), entonces de ahí mismo parte la capacidad de resistir al poder. En efecto se rescata el desarrollo de estrategias que buscan incentivar la capacidad de resistencia sobre los cuerpos de mujeres transgredidos por la violencia en el conflicto armado.

Como bien lo explica Marchese (2019):

Tanto el cuerpo como la tierra son elementos que generan las condiciones para la reproducción de experiencias vitales, y para apropiarnos de nuestros territorios es un

esfuerzo fundamental para contraponer y erradicar la violencia. Cada cuerpo tiene una historia y una geografía distinta, pero es necesario un proceso colectivo para reconocer el territorio y reapropiarlo para su rehabilitabilidad (31).

Así mismo, autoras como Myriam Jimeno (2008) concuerdan en que al existir violencias compartidas se desarrollan comunidades emocionales que impulsan la recuperación del sujeto para así lograr recomposición cultural y política en sociedades en las que ha imperado la violencia. Según lo planteado por Jimeno, los hechos de violencia afectan de manera directa la confianza de la persona en sí misma y en los otros, por ello se lesionan las redes sociales. De ahí que para sobrepasar la condición de víctima es necesario entonces pasar por la recomposición del sujeto como ser emocional.

Teniendo en cuenta lo anterior, **el cuarto capítulo**, Capacidad de Resiliencia, Después de la Retirada del Bloque Sur, propone cerrar con algunas reflexiones finales en torno a la resignificación de las experiencias que marcaron los cuerpos-territorios de las mujeres, como una suerte de manifiestos que aporten a la construcción de escenarios de paz. Retomando los planteamientos de Mari Luz Esteban, y su idea del cuerpo como agente, donde se promueve un análisis que no considere a las mujeres como víctimas de una dominación, sino como agentes capaces de resistir a las estructuras sociales y reconducir sus itinerarios más allá de las intenciones de partida, contribuyendo a su propio empoderamiento (Esteban, 2004, en Espinosa, 2005).

Así pues, resultan necesarios procesos específicos de liderazgo y atención a víctimas para el fortalecimiento y construcción de mujeres resilientes y gestoras del cambio. Aquí no se pretende desconocer la carga emocional y el dolor que tienen, sino -más bien- se propone una transformación en el estado estático de víctimas, para así construir nuevas definiciones sobre

ellas mismas que -posiblemente- les proporcione un proceso de restauración, de ahí que se considere más bien el concepto de “sobrevivientes” por encima de el de “víctimas”.

Capítulo I. Estigma, Violencias y Castigos Contra Mujeres de El Placer

1.1. Conflicto Armado 1999-2009 en El Placer

Para Hernández (2013) el territorio fue “colonizado” durante siete años e implicó una transformación en la vida cotidiana de los que habitaban el lugar en el que se comenzaron a construir e instaurar lógicas de poder específicas, siendo las mujeres quienes vivieron y experimentaron la guerra desde una posición de vulnerabilidad. En los noventa el país era lo que Agamben llama un Estado de Excepción (2003, en Hernández, 2013), en el que el gobierno no tenía el poder ni el control de muchos de los territorios, lo cual deslegitimó el papel de la ley y las autoridades. Esta situación permitió que los habitantes de El Placer, sobre todo las mujeres, fueran relegadas entre dos estatus: el de sujetos, que todavía tenían algunos de sus derechos, y el de objetos, siendo herramientas para aterrorizar, neutralizar a otros grupos y legitimar el de los grupos con el poder (2013).

Según un informe de la Fundación Ideas Para la Paz (2017), en el espacio dedicado a los riesgos para las mujeres en el contexto de la coca en el Putumayo, se explica que, según datos recuperados por el Registro Único de Víctimas, se evidencia que los delitos contra la libertad y la integridad sexual perjudicaron mayormente a mujeres, representando el 91% de las víctimas: del total de víctimas registradas por este hecho (a 1ro de noviembre de 2017) es de 23.998, de las que 1.316 están ubicadas en el Putumayo (5,48%). Resulta particularmente significativo que 732 víctimas registradas de violencia sexual están ubicadas en el municipio de Valle del Guamuez (FIP, 2017).

El municipio Valle del Guamuez está dividido en siete inspecciones de Policía, dentro de las cuales se encuentra El Placer. Luego de la irrupción de los paramilitares, El Placer se convirtió en la base del Bloque Sur Putumayo de las AUC. Al convertirse en un espacio de operaciones central para este grupo, las dinámicas sociales fueron transformadas bajo los criterios de obediencia paramilitar. De ahí, que tanto la esfera privada como pública estuvo sujeta a la regulación por parte de las AUC. Siendo así, se presentarán las formas en que a las mujeres se les ordenó comportarse y cómo esto derivó en algunas de las violencias de género y sexuales. El registro de este apartado está sustentado principalmente en los informes del CNHM y la Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.

Antes vale aclarar que, como señala el CNHM (2012), la Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP) reconoce la presencia de los siguientes 12 pueblos indígenas: Inga, Kamentsá, Kofán, Siona, Murui, Nasa, Embera-Catio, Pasto, Awá, Kitchwa, Koreguaje y Yanacona. Sin embargo, más específicamente en El Placer, al ser zona de colonos, la mayoría de los análisis realizados, respecto a los hechos cometidos por las AUC, no se enfocan en las comunidades indígenas, sino en población campesina.

1.2. El Cuerpo en la Guerra

De acuerdo con Hernández (2013) el “Estado Paramilitar” fue uno donde se suspendieron y reemplazaron los derechos de los habitantes, por unos en los que el control sobre el dominio de la “libertad” debía ahora responder a los intereses de unos cuantos que tenían el poder. Los campesinos de la zona fueron estigmatizados, y las mujeres no bajaban de ser “indecentes”, “prostitutas”, “paraqueras”⁴ o “recorridas”⁵, como recoge el Centro de Memoria Histórica

⁴ Palabra peyorativa que viene del término paraco (paramilitar) con el que se denomina a las mujeres que se relacionan o tienen algún tipo de nexo con un integrante de los grupos paramilitares.

⁵ A pesar de que la palabra *recorrido* puede ser utilizada para designar a una persona con experiencia, en el caso de su acepción femenina es empleada para insinuar que una mujer ha estado con muchos hombres y las críticas morales que vienen con esto.

(2012). Bien se caracterizaban las mujeres de la zona por ser trabajadoras de la tierra y cuidadoras de la familia, mientras que muchas otras trabajaban en el cultivo de la coca, lo que las convirtió en blanco para los paramilitares.

Sánchez (2016) explica que un objetivo militar era lo que movía a las AUC: ganar la guerra y apoderarse de la tierra, por lo que todo aquel que está en contra se convierte en enemigo instantáneamente. La lógica del control, de acuerdo con Sánchez, se resume así: si alguien tiene nexos o sospechas de tenerlos se le asesina, expropia o destierra; y en caso de que no, se condiciona a las normas y la forma de gobierno que mejor convenga a los paramilitares.

Como se mencionó previamente, El Placer fue rotulado como un territorio simpatizante con las FARC, de ahí que los paramilitares tomaron como punto de partida para el accionar violento un discurso de exterminio de toda aquella persona que tuviera relación con el grupo guerrillero. A partir de la estigmatización sobre la población de la inspección se usaron términos como: ‘colaboradore(a)s’, ‘auxiliadore(a)s’, ‘sapo(a)s’, ‘milician(a)s’ y ‘guerriller(a)s’. De esta manera, se desplegaron castigos diferenciados por género con el fin de enviar mensajes correctivos para la población que ellos consideraban subversivos en su mayoría.

Las formas de comportarse y de representarse estéticamente de muchas de las mujeres cambiaron drásticamente con el único propósito de sobrevivir (Hernández, 2013). Quienes a través de su corporalidad tuvieran un cierto aspecto físico, formas de vestir, caminar y actuar que fueran consideradas diferentes o retadoras fueron víctimas de persecuciones, violaciones y torturas, como se verá a continuación. Sin embargo, muchas otras continuaron trabajando en el campo, mientras que otras buscaban recuperar sus casas y sus posiciones como esposas y madres, todo de maneras que pasaran desapercibidas por el mismo miedo de ser asesinadas, perseguidas o expulsadas (2014).

1.2.1. Violencia sexual y de género

De acuerdo con Cifuentes (2009) en el contexto del conflicto armado las diferencias de género se acentúan, en tanto el género, según Scott (1990, en Cifuentes, 2009), es un campo en el que se articula el poder puesto que está implícito en la percepción, construcción y legitimación de este. En el caso del conflicto colombiano es posible reconocer unas diferencias que se pretenden perpetuar de acuerdo con unos fines y tradiciones determinadas que están configuradas para atribuir al hombre el dominio, lo masculino y la fuerza, y a las mujeres las posiciones más subordinadas o vulnerables.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2005, en Cifuentes, 2009) para inicios de siglo comienza a darse un reconocimiento respecto al impacto que tienen las guerras tanto para los hombres, como para las mujeres. Sin embargo, este reconocimiento es diferenciado, en el sentido de que, aunque los hombres son víctimas mortales y las cifras al respecto son elevadas, las mujeres, así como los niños y las niñas, se ven sometidos a diferentes tipos de violencias que se llevan a cabo en vida, y son la población más afectada mundialmente respecto al desplazamiento forzado. No obstante, el PNUD también señala que la situación no ha sido lo suficientemente tomada en cuenta y ha “sido silenciada la vulneración de sus derechos e ignoradas las medidas dirigidas a su reparación” (2005, en Cifuentes, 2009: 130). De ahí que el concepto de género sea útil, en ese caso, para analizar cómo, por qué y de qué manera funcionan los roles asignados a las mujeres y a los hombres en la dinámica de la guerra y en la construcción de una paz duradera: “Con ello se evitan los estereotipos que presentan a las mujeres como “naturalmente” proclives a la paz y a los hombres como “innatamente” guerreros” (130).

Respecto a este aspecto, el CNMH identificó diversos tipos de relación de las mujeres con la guerrilla que serían altamente sancionados, partiendo de la base de un estigma generalizado que por sí mismo las afectó a todas. Para las mujeres se determinaron los siguientes:

(1) Ser esposa, madre, novia o haber mantenido condicionantes para crear vínculos afectivos con los hombres del lugar. En ese sentido, ya no tenían libertad de hablar o relacionarse con quienes quisieran, lo cual supuso un primer nivel de control sobre sus cuerpos y autonomía para decidir sobre su propia vida.

(2) Ser madre de un hijo que el padre fuese guerrillero. Este tipo de relaciones resultaban altamente sospechosas y de la misma manera sancionadas, en tanto la mujer se pensaba como un canal directo de información con el hijo o el padre. Esto significó que las mujeres establecieran barreras para relacionarse, lo que afectó su potestad de mantener comunicación con su propia familia, apartándolas de sus seres queridos y, por supuesto, afectando emocionalmente sus vidas.

(3) Sospecha de vinculación directa con las FARC, es decir la suposición de ser militante guerrillera. Esta involucra tanto tener lazos con terceros como ser militante, informante o vocera en favor del grupo armado.

(4) No pertenencia al territorio. Toda mujer que no fuese conocida por la población como habitante de este la convertía en sospechosa, en tanto se tenía la idea de que las integrantes del grupo guerrillero, en su mayoría, no contaban con cédula de ciudadanía. De esta manera, quienes no pudieran demostrar a través de su documento que eran habitantes de El Placer, serían consideradas simpatizantes o militantes de las FARC, lo cual -en la mayoría de los casos- conllevaría un castigo.

(5) Cuerpos de mujeres que tuvieran signos y atributos corporales asociados a labores en el campo y estereotipos de personas pertenecientes a un grupo guerrillero. Este último hace referencia a la forma de vestir, marcas en el cuerpo, el carácter, formas de caminar, mirar y hablar. Para esta última se tenía procedimientos que de por sí son violentos, ya que les realizaban requisas arbitrarias en las que las obligaban a despojarse de su ropa para verificar las marcas en el cuerpo. Algunos ejemplos de signos corporales que asociaban con la guerrilla podrían ser: marcas de morrales en su piel, usar botas y sudadera, ser contestataria, tener habilidad para cumplir varias tareas o caminar rápido. Incluso a las mujeres que estuviesen en aparente estado de embarazo las obligaban a mostrar su piel para confirmar que en efecto sí lo estuvieran. En este punto se hace evidente que se instauró una nueva modalidad de control referente a la incapacidad de poder decidir cómo vestirse y actuar. Aquí entonces se transgrede el cuerpo, coartando el derecho a su libertad de expresión tanto en el aspecto físico como en el libre desarrollo de su personalidad.

Para entender cómo empezaron a efectuarse los castigos correctivos es importante entender que, por cada uno de los posibles vínculos con la guerrilla, se generó un determinado dispositivo de control que se instauró en los cuerpos de las mujeres. En ese sentido, y de acuerdo con los resultados obtenidos por el CNMH y Corporación Humanas, ahora se precisarán los modos de castigos, control de los cuerpos y las vidas de las mujeres en El Placer.

Sobre la base del estigma generalizado que tenían los paramilitares hacia la población de este territorio, se desplegaron todo tipo de castigos correctivos y atemorizantes con el fin de enviar mensajes en torno al ideal de eliminar al enemigo, en este caso la guerrilla. En ese sentido, vale la pena comprender que, tal como lo explica Segato (2014) las violencias ejercidas contra mujeres en contextos de lucha armada, más allá de considerarlas como un efecto colateral en las

dinámicas de la guerra, se configuran, más bien, como acciones estratégicas para afectar a la guerrilla. Bajo la lógica paramilitar, El Placer como territorio, representaba el lugar en el que su adversario se situaba, por lo tanto, las mujeres y sus cuerpos eran, así mismo, un territorio que también tenía que ser dominado y controlado para quebrantar el poder de la guerrilla. De ahí que las mujeres se convirtieran en una especie de botín de guerra, un trofeo y un recurso mediante el cual se debilitase a las FARC.

1.2.2. Casos de violencia sexual y de género en El Placer

El cuerpo es entonces un dispositivo que se diferencia según el género, es un vehículo por el cual advertir y atemorizar a los demás habitantes de la zona acerca del riesgo que asumen al momento de ignorar la ley paramilitar. A partir de acá será importante tener en cuenta el informe del CNMH (2012) sobre la guerra en El Placer y las afectaciones que tuvo en las mujeres, debido a que es el documento con más información recopilada sobre esos años en la vereda, ya que cuenta con testimonios de víctimas y victimarios.

Ser acusado de tener vínculos con los guerrilleros se convirtió en el mejor sustento para violentar física y psicológicamente a hombres y mujeres, llegando a convertir las calles en literales carnicerías en donde eran expuestos los cuerpos de los “simpatizantes”, no sin antes ser torturados frente a la comunidad como forma de advertencia. El Centro de Memoria reconoce tres conductas previas a los asesinatos y las desapariciones en El Placer. Brevemente para los hombres: interrogatorios con el fin de obtener información de la guerrilla, fuera en grupos o de manera individual; castigo a quienes tenían una o más características de guerrillero como rasgos físicos; y torturas a capturados para así entrenar a nuevos combatientes.

Por otro lado, se identificaron cuatro castigos (CNHM, 2012) que los miembros del Bloque Sur efectuaron sobre las mujeres durante el tiempo que tuvieron el control en El Placer.

Esta violencia, de tipo sexual en su mayoría, tuvo como fin romper con los supuestos lazos que tenían las mujeres consideradas como “colaboradoras” o “guerrilleras” con combatientes enemigos. Fueron:

- Amenazas de muerte y destierro: por las que lograron que algunas de las mujeres salieran del pueblo o huyeran, rompiendo todo tipo de relaciones afectivas o familiares que pudieran tener con los guerrilleros. Muchas veces este tipo de violencia fue resultado de los ruegos o intervenciones de familiares para evitar que asesinaran a la capturada o a la que estuviera amenazada de muerte.
- Oficios domésticos como forma de castigo: que fueron para sancionar a las mujeres y para que suplieran las necesidades cotidianas de los paramilitares. Desde recoger la basura, hasta cocinar, lavar los uniformes y todos los quehaceres diarios que requerían los combatientes, entre ellos los deseos de carácter sexual.
- Violación como carácter punitivo: a aquellas acusadas de ser guerrilleras o de haber tenido relaciones, tanto sexuales como afectivas, con miembros de las FARC, así como a aquellas mujeres que eran desconocidas o no tenían papeles que, generalmente, eran catalogadas como guerrilleras. Como se reporta en el informe, la violación “se sustentó en la idea de que quien sostenía relaciones sexuales con el adversario se contaminaba, volviéndose parte de él (...) el pene de los victimarios se convirtió en arma y los revólveres se tornaron falos para castigar a la víctima” (CNMH, 2012:168).
- Violencia a mujeres de las FARC capturadas en combate: se presentaron casos de mutilación de órganos sexuales y empalamientos como formas de tortura y de generar terror en el enemigo. La exhibición de los cuerpos muertos, torturados y mutilados fue

utilizada para generar mensajes de advertencia tanto a los pobladores de la zona como a los integrantes de la guerrilla.

Las diferentes excusas que encontraron los paramilitares para desprestigiar, castigar, violentar y asesinar evidencia que los paramilitares asociaban a las mujeres con “la reproducción biológica, lo pasivo, la esfera privada, lo débil y la sumisión, reforzando una lectura tradicional y patriarcal de la feminidad” (Bourdieu, 2000, en CNMH, 2012). Además de lo anterior, durante el tiempo que permanecieron los paramilitares en El Placer se sostuvo la diferenciación entre las mujeres decentes y las indecentes, siendo las primeras las que daban el “buen ejemplo” como esposas, hijas y madres, y que ocupaban una posición frágil en la que debían controlar sus acciones y con quién juntarse; y las segundas las que eran llamadas “prostitutas”, “paraqueras” o “recorridas”, por lo que eran castigadas en público.

De acuerdo con el informe del CNMH (2012), antes de la llegada de los paramilitares, las mujeres que ejercían la prostitución en El Placer no habían sido vistas como indeseables o inservibles, a menos que se presentaran casos de enfermedades de transmisión sexual. Sin embargo, el oficio continuó bajo las órdenes de los combatientes y las mujeres que siguieron trabajando como prostitutas se vieron obligadas a soportar los castigos y las posibles enfermedades, así como las demás mujeres que no lo eran podían ser insultadas y tratadas como las trabajadoras sexuales en caso de comportarse “indebidamente”.

Como es evidente, la prostitución funcionaba desde una doble moral y, además, el negocio fue aprovechado por los paramilitares que se beneficiaban, pues algunos se encargaban de escoger y movilizar a las que aquellos de mayor rango deseaban. El negocio se extendía hasta el control de las farmacias y puestos de salud. Las fuentes de soda, los chongos⁶ y las trincheras

⁶ De acuerdo al Centro Nacional de Memoria Histórica (2012), los chongos son la denominación popular de lo que se conoce en otros lugares como los burdeles. Eran los sitios con más presencia de mujeres de otros países, como

fueron los espacios en donde se ejerció la prostitución y desde los que era posible reconocer a tres tipos de trabajadoras sexuales: las clandestinas, de las fuentes de soda, las de los chongos, que estaban en los lugares tradicionales donde se ejercía la prostitución, y las itinerantes, que trabajaban en las trincheras y los campamentos.

La mayoría de estas podían ser menores de edad y de otros países o zonas del país que terminaron en la prostitución como forma de ganar dinero trabajando unos días a la semana, y que se sumaba a los demás trabajos que podían realizar en la zona. El control del cuerpo se restringió a la revisión⁷ y movilización de las mujeres por parte de los actores armados, sobre todo para evitar que los combatientes tuvieran que retirarse de sus deberes, pues además que ellas eran llevadas a los paramilitares en las zonas que estos debían custodiar, se buscó restringir el contagio de enfermedades sexuales al mínimo para que no afectara a los combatientes en sus deberes.

Se impuso una revisión semanal controlada y el paso de lo público a lo privado implicó, para muchas, que comenzaran a ser tachadas de indecentes por los demás habitantes de El Placer, lo que demuestra que el control sobre el cuerpo fue asumido por los paramilitares casi que en su totalidad: “Ellos controlaron qué trabajadoras sexuales podían trabajar en la zona, qué espacios podían habitar, cuándo su cuerpo debía ser sancionado y cómo debía serlo, qué rol social podía tener y qué otros eran despreciables para ellos” (CNMH, 2012, p.196).

La vida cotidiana de las mujeres se convirtió en una donde se sentía el temor constante y el peligro de que cualquier acción o comportamiento podía ser malinterpretado por los

Ecuador y Panamá, y ahí trabajaban quienes tenían más experiencia, no ocultaban qué hacían y atendían a los civiles y a los combatientes en descanso. Las negociaciones entre las prostitutas y los clientes debían de ser aprobadas por los administradores y las administradoras, según fuera el caso, quienes, además, recibían la mitad de las ganancias.

⁷ Se instauró un sistema de carnetización controlado en el Centro de salud de La Hormiga, a unos 20 minutos en carro de El Placer, como una forma de tener un registro sobre el cuerpo y el estado de las trabajadoras, evitar la propagación de enfermedades de transmisión sexual entre las filas de los paramilitares y, consecuentemente, prevenir la infiltración de guerrilleras en los campamentos.

paramilitares. Muchas de las viviendas fueron invadidas y algunas tuvieron que ser compartidas por los mismos combatientes, en medio de la violencia y los riesgos que esto podía suponer para las mujeres y sus hijas e hijos. Además de que tuvieron que modificar sus formas de vestir con el fin de evitar llamar la atención, verse obligadas a no recorrer las mismas rutas o andar solas, también fueron víctima de sustancias, tipo viagra, con el fin de que pudieran ser violadas con más facilidad. Aunque el consumo de drogas estaba prohibido entre los paramilitares, muchas mujeres aseguran que ellos mismos se las pedían y algunos de los peores crímenes fueron cometidos bajo los efectos de estas sustancias.

1.3. Clasificación de los Tipos de Violencias

En referencia con el Manual de Territorialización de los Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado (2015) algunos de los principales hechos victimizantes dentro del conflicto armado son expuestos en la Tabla 1, en la que se muestran las cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (2015) de hombres, mujeres y población LGBTI. Sobresale que los hechos de desplazamiento, amenazas y delitos contra la libertad y la integridad sexual son aquellos en donde las cifras son mayores en el caso de las mujeres.

Tabla 1. Principales hechos victimizantes para las mujeres dentro del conflicto armado

Hecho	Mujeres	Hombres	LGBTIQ	No informa	No definido
Desplazamiento.	3.085.575	2.972.533	930	13.884	16.229
Amenazas.	109.805	101.461	172	1.284	972

Delitos contra la libertad y la integridad sexual.	6.431	707	26	1.350	1.251
--	-------	-----	----	-------	-------

Vale la pena aclarar que en este Manual de Territorialización hay otros hechos violentos en el que las cifras alcanzan mayores números en el caso de los hombres. Sin embargo, como mencionan Morales, Janseen y Pardo (2020), de acuerdo con el trasfondo social y cultural del país, que está marcado por un patriarcado estructural, las mujeres, niños, niñas y personas de la comunidad LGBTIQ+ quedan en un segundo plano por la “normalización de prácticas violentas y machistas” (3).

A esto se le debe sumar que las víctimas no denuncian o acuden a los entes especializados por temor a sufrir represalias, que no hay conocimiento o suficiente presencia de las instituciones y que, debido a que este tipo de violencias ocurren principalmente en lugares donde el acceso es limitado, no existe una vía efectiva para las telecomunicaciones, el transporte y adquisición de recursos que ayuden a las víctimas (Morales, Janseen y Pardo, 2020).

De igual forma hay otros tipos de violencias que no quedan registradas o que no se llegaron a considerar importantes por las autoridades correspondientes en el momento que son denunciadas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2006), o CIDH por sus siglas, clasifica la violencia desde tres principales manifestaciones: violencia física, psicológica y sexual, mediante las cuales se pretende intimidar, humillar, torturar, castigar y controlar.

Además de los diferentes actos de violencia mencionados previamente, es posible observar castigos como el secuestro y el reclutamiento forzado de mujeres y niñas. Estas serían forzadas a desempeñar roles como “combatientes, esclavas sexuales, informantes, guías,

mensajeras y realizadoras de tareas domésticas” (CIDH, 2006), lo cual demuestra cómo la violencia en el conflicto está profundamente relacionada con el género y que existe un carácter diferenciado en el momento de ejercerla.

Los resultados de la violencia se pueden observar en las mujeres que han sobrevivido a los diferentes tipos de violencias, sobre todo porque el trauma psicológico permanece y es arrastrado a cada lugar donde se han visto obligadas de trasladarse. De acuerdo con la CIDH entre las consecuencias más notorias están la dificultad de adaptarse a unas nuevas dinámicas después de haber perdido a sus familiares y haber padecido amenazas y diferentes violencias físicas. El tener que acomodarse tanto social como económicamente en espacios desconocidos y el posible rechazo de este, evidencia que la violencia no solo se produce durante la guerra, sino que permanece y es reforzada debido al rol asignado a las mujeres del cuidado de los espacios y las tareas del cuidado.

Lo anterior es claro en la siguiente conclusión del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (2005, en CIDH, 2005), puesto que son ellas las que, además de enfrentarse a la pérdida y el dolor producto de la guerra, deben asumir unas responsabilidades que les fueron quitadas por su condición de mujer en una sociedad donde el hombre tiene el acceso a lo público y tiene la tarea de proveer, y que, sin embargo, para algunas ha sido una oportunidad de recuperar una voz silenciada:

(...) las mujeres desplazadas han tenido que asumir la responsabilidad del sostenimiento económico de sus familias, aprender a conocer y desempeñarse en el mundo de lo público. (...) Estos factores han contribuido en algunos casos a la creación de nuevas expectativas de las mujeres, de descubrimiento de fortalezas y habilidades para el inicio

de procesos conducentes a una búsqueda de proyectos de vida nuevos y al cuestionamiento de los roles de género en medio de la adversidad (párr. 37).

1.3.1. Marco normativo de violencias de género

El recorrido por el reconocimiento de los derechos de las mujeres se ha dado de diferentes maneras, en el sentido de que ha sido un camino largo y con altibajos en el cual la actuación de mujeres, agrupadas o individualmente, han logrado persuadir y presionar para que se reconozcan las diferentes luchas y la necesidad de visibilizar y cambiar unas estructuras erróneamente fijadas. De ahí que exista la necesidad de reconocer qué se ha logrado en cuanto al marco normativo y derechos de las mujeres, en referencia a contextos de conflicto armado, teniendo en cuenta que es una situación en la que las mujeres, niñas y niños son privados de sus derechos durante y posteriormente. Impera reconocer qué se ha dicho al respecto en términos legales desde una necesidad de poder seguir desarrollando procesos de memoria, reconciliación, no repetición y restauración de las víctimas.

En ese sentido, el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el contexto internacional y nacional ha estado marcado por diferentes leyes: en el contexto internacional están los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos Adicionales I y II, dentro de los que se proponen medidas para mitigar las consecuencias de la guerra en las mujeres, así como la Convención sobre el Estatuto de Refugiados (1951) y los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1998), que contempla medidas para los afectados por procesos de desplazamiento internos en cada país (Manual de Territorialización de los Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, 2015).

En el caso nacional existen diferentes declaraciones de la Corte Constitucional, dentro de las que están el Auto 251 del 6 octubre de 2008, en el que se habla de la protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto, o en riesgo de serlo, y el Auto 009 del 7 de enero de 2015, concerniente al traslado a la Fiscalía de casos de violencia sexual y tanto a la creación, como implementación, de un programa de prevención “del impacto de género mediante la Prevención de los Riesgos Extraordinarios de Género en el marco del Conflicto Armado y El Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas” (28).

Sin embargo, algunas las principales leyes y autos en los que se reconoce la violencia contras las mujeres como víctimas del conflicto armado, y sus respectivos impactos son (2015):

1. La Ley 1257 de 2008: concepto de violencia contra la mujer y tipos de violencia. Por la cual se dictan sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Acá son cuatro los tipos de violencia: psicológica, sufrimiento físico, sufrimiento sexual y patrimonial (respecto a sus bienes y valores personales).
2. El Auto 092 de 2008, en el que consideran los tipos de riesgos de la mujer en el marco del conflicto armado y los impactos en la vida de estas. Acá se identifican diez factores de vulnerabilidad a los que están sujetos las mujeres en el marco del conflicto armado interno: violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual; explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados femeninos; reclutamiento forzado de sus hijos e hijas por los actores armados al margen de la ley; riesgos derivados del contacto o relaciones familiares con integrantes de grupos armados; riesgos por su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres; persecución y

asesinato; riesgo por la desaparición de su proveedor económico, de su familia o redes de apoyo material y psicológico; despojo de tierras y patrimonio; discriminación y vulnerabilidad de las mujeres indígenas y afrodescendientes; y la pérdida de su pareja o proveedor económico.

3. La Ley 1719 de 2014: Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia y los derechos de las víctimas de violencia sexual, especialmente a aquellas víctimas del conflicto armado. En este caso las víctimas tienen los siguientes derechos y garantías: preservación de la confidencialidad y la privacidad; poder obtener copias de las denuncias y los documentos que necesite; igualdad y no discriminación durante la atención; ser atendidas por especialistas en Derechos Humanos y en enfoque diferencial; no ser puestas en confrontación con el agresor; ser atendidas en lugares donde se garantice privacidad, seguridad y comodidad; ser protegidas antes cualquier amenaza que recaiga sobre ellas y sus familias; que se valore el contexto en el que ocurrieron los hechos de investigación; contar con asesoría y acompañamiento legal; igualdad de oportunidades; que se considere su condición de vulnerabilidad para determinar medidas de protección, reparación y garantías en los procesos; y la posibilidad de decisión sobre continuar o interrumpir un embarazo producto de una violación ocurrida durante el conflicto armado.

Finalmente, respecto a la implementación del Acuerdo de Paz, hay resoluciones como la 1325 de 2000 de la ONU, en la que se reconoce el impacto de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas, la lucha por la protección y la participación en los acuerdos de paz, que han sido complementadas respecto a los posibles roles que las mujeres tienen en la prevención de la guerra y la consolidación de una paz estable y duradera. Sin embargo, de acuerdo a Verdad

Abierta (2022), la implementación del enfoque de género en el Acuerdo ha sido mínima hasta el momento y tomaría, de continuar con el mismo ritmo de implementación que ha tenido hasta el momento, al menos 251 años en alcanzar las metas propuestas.

Capítulo II. Ejercicio de la Violencia Sobre el Cuerpo

2.1. El Cuerpo y el Ejercicio del Poder Desde la Guerra

Veena Das (2008) menciona que las violaciones, así como las violencias figurativas⁸, sobre los cuerpos femeninos, y las formaciones discursivas que se formaron respecto a estas, posibilitaron el imaginario de que la nación se conforma a partir de unos postulados masculinos, y respecto a esto se pregunta “¿Cuál fue el resultado de esto para la subjetividad de las mujeres?” (218). De acuerdo con esto, para Veena Das, es necesario preguntarse cómo llegaron las mujeres a ser las víctimas mediante actos que se enfocan específicamente en el género, actos como la violación, y que hoy se vive por medio de trabajos de domesticación, ritualización y re-narración.

Retomando a Pérez (2011), comprender una parte vital de la forma en cómo opera la guerra significa entender que existen relaciones de poder sobre el cuerpo de las mujeres y hay instrumentos específicos que se aplican sobre estos para ejercer control y dolor, lo que los convierte en un arma de guerra. El biopoder, concepto que más adelante se explicará a profundidad, sirve a intereses de un capitalismo en el que se establecen relaciones de producción y explotación por medio de la vida de las personas, según Negri (s.f., en Pérez, 2011).

⁸ Escoriza (2008) habla de las violencias y representaciones figurativas, en contraste a la idea naturalizada de que la violencia solo se ejerce por medio de acciones físicas. Sin embargo, esto supone que deban existir medios e instrumentos por los cuales la violencia puede ser cometida; al respecto menciona que “Las prácticas violentas se pueden reconocer más allá de las opiniones de los agentes protagonistas, de las sensaciones de quienes asisten a las acciones violentas o de las justificaciones esgrimidas por quienes ejercen la violencia o la padecen. Las prácticas violentas afectan a los cuerpos y son mensurables en el plano físico (biológico y médico)” (p. 307-308). El daño físico y psicológico se puede producir de maneras indirectas con el motivo de generar deterioro en el cuerpo de las víctimas: las amenazas que nunca se cumplen, las humillaciones, el miedo latente porque algo pueda pasar.

De esto que exista una administración latente sobre la vida, los cuerpos y la naturaleza humana, y el cuerpo de las mujeres sea un ejemplo claro de cómo, como sujeto, es producido por las instituciones que lo rodean durante toda la vida. Sin embargo, existe la posibilidad de luchar contra las “relaciones dialécticas” como lo son las que propone el patriarcado, el sexismo y el colonialismo que todavía hoy se conservan. De acuerdo con Foucault (s.f. en Ortiz et al., 2020), el cuerpo y la sexualidad son un campo político sobre el que normalmente operan relaciones de poder, de ahí que se conviertan en presa de las múltiples dimensiones que tienen respecto al poder.

El cuerpo, como objeto de poder, desde que existe es guiado, manipulado y corregido, sin embargo, como explica Foucault en palabras de Montúa (2005), el poder no es algo que una persona posea, sino que es algo que forma a las personas, las atraviesa y configura la realidad en el sentido de que no se puede huir y se participa cuando se hace parte de una sociedad. Se pone el ejemplo de que en una pareja las necesidades, físicas o psicológicas, y las decisiones pueden verse influenciadas en su mayoría por uno o por el otro, según se sustentan las relaciones de poder, mismas que pueden desarrollarse bajo acciones violentas en las que un sujeto se pone sobre el otro.

La disciplina, otro concepto que desarrolló Foucault, se puede entender como: "métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad, es a lo que se puede llamar 'disciplinas'" (Montúa, 2005). De ahí que se entienda cómo, culturalmente, el objetivo de la disciplina, por la que se pueda conducir a sujetos dóciles, explique por qué las mujeres “ceden” ante la voluntad de otros, que principalmente ejercen su poder mediante el miedo en los conflictos armados.

Por otro lado, el hecho de que la disciplina forme individuos, o los oriente, podría explicar por qué se considera históricamente que el cuerpo de las mujeres corresponde a unas particularidades consideradas inherentes a la feminidad. Montúa (2005) explica que en el proceso de formación lo ideal es que el sujeto adquiriera autonomía, poder y saber para relacionarse, obtener beneficios y confrontarse constantemente a las normas que rigen en una sociedad donde hay relaciones de poder. Sin embargo, valdría hacer la siguiente pregunta: ¿qué sucede con las mujeres a las que se les arrebató esa autonomía o con aquellas a las que se les impone un único rol desde que nacen?

Según esto, la violencia que se convierte en cotidiana en ciertos lugares, en este caso donde el Estado no está presente, educa a las mujeres y a las comunidades a responder y actuar conforme las condiciones que esto implica en el sexo y la raza, como lo dice Marchese (2019), y que produce heridas en la tridimensionalidad del cuerpo femenino o feminizado. En esta geopolítica de la violencia, Marchese insiste en que son diferentes actores los que entran a definir y delimitar el territorio corporal de las mujeres: los ejércitos, el Estado, las instituciones públicas y privadas, la iglesia y la sociedad civil.

Desde esto es posible entender, sumándole el componente histórico, “las relaciones de sexo-género, su productividad sistémica y político-económica, además del trabajo de derrumbe fronterizo necesario para construir otros horizontes” (Marchese, 2019:12), y el peligro que supone el ser mujer o el decidir “tener una corporalidad femenina”:

Se entienden entonces como peligros la amenaza permanente de sufrir acoso sexual, las limitaciones al uso y goce del propio cuerpo (entre el cual se incluye la penalización del aborto), las amenazas de que el acoso se vuelva desaparición y secuestro con fines de

trata o explotación sexual, violación y demás violencias sexuales, hasta llegar a la amenaza de que el acoso, la violación o la desaparición se vuelvan feminicidio (13).

Y de ahí que los cuerpos femeninos se conviertan en una representación de lo que otros han decidido, como una suerte de domesticación que genealógicamente ha impuesto unos significados históricos que el feminismo ha tratado de romper y reconstruir hasta el día de hoy. Resignificar la guerra, y las víctimas de esta, ha permitido que a lo largo del país se estén construyendo cada vez más grupos de mujeres que han decidido contar sus historias de diferentes maneras, al tiempo que buscan purgar sus experiencias entre quienes las entienden, por haberlas vivido de maneras similares, o con quienes tienen las herramientas formales para ayudar a sanar. O, como lo señala Arboleda (2007), el hecho de que bajo las condiciones del desplazamiento las mujeres hayan tenido que ocupar las ciudades ha llevado a que se constituyan desde la “dimensión producción de la cultura corporal” (185), en el sentido de que asumen las riendas como proveedoras y protectoras de los suyos y “perfilan una fuerza que resiste las imposiciones que su condición les asigna” (185).

Por otro lado, Esteban (2004, en Espinosa, 2005), propone en su libro una “teoría corporal de la acción social e individual” en la que se sostiene que el cuerpo funciona como un *agente* con una dimensión corporal “irreductible en la experiencia y en la práctica” (220). Es decir, se propone que las mujeres no se vean como víctimas o sujetos de dominación masculina, sino como agentes que pueden y son capaces de resistir esas estructuras de las que se ha venido hablando y “reconducirse” con respecto a los postulados impuestos, logrando así un auto empoderamiento. Esto, por otro lado, es posible si se tiene en cuenta que para Esteban la imagen corporal y el género deben ser repensados a luz de nuevas formas de interpretación.

2.1.1. Biopolítica y política punitiva del cuerpo (Economía del castigo)

Respecto al biopoder, de acuerdo con Pérez (2011), este actúa principalmente en escenarios de sociedades de control, y no en sociedad disciplinarias, en donde “se presentan los mecanismos más “democráticos”, distribuidos a través de los cuerpos y las mentes de los ciudadanos” (1559). Es decir, que, bajo una lógica de poder imperial, el control no solo se aplica mediante la conciencia y la ideología, sino que también lo hace sobre el cuerpo y con el cuerpo como medio (Pérez, 2011).

Foucault se refiere a la biopolítica como una vertiente social que se liga a las técnicas de disciplina del poder y el control demográfico (Foucault, 1987 en Tejeda, 2011:78). El poder se concibe como un elemento básico de cualquier relación humana, sin embargo, entender las dinámicas en las que este opera es fundamental para actuar sobre él, por lo que los trabajos de vigilancia y control sobre las vidas de las personas y sus cuerpos resulta dentro del carácter del biopoder. Diría Foucault que “se conquista la libertad moderna con un reforzamiento del control sobre las personas” (2009, en Tejeda, 2011:80).

En la dimensión del biopoder, Foucault (2002) reconoce dos componentes: la anatomopolítica (o poder disciplinario), que corresponde a la disciplina del cuerpo de los individuos la cual produce efectos individualizadores, y la biopolítica, que corresponde al cuerpo de la población múltiple o en su conjunto. Es decir, que el poder y sus representaciones buscan las maneras de llegar a los cuerpos individuales, así como a la población en su generalidad. El poder, representado en unos micropoderes que se ocultan, pero que están presentes en la realidad diaria no son, de acuerdo con Dreyfus y Rabinow (1988, en Gamero, 2012), “una cosa, ni una propiedad” (108), sino que están insertados en todas partes a manera de un conjunto de

estrategias en espacios donde “una sociedad sin relaciones de poder solo puede ser una abstracción” (108).

En ese sentido, Foucault (1998) propone que la regulación de la población y la organización del poder se ha hecho desde estos dos polos. Foucault (1999) parte del relato de Damians en el Suplicio, desde el que ejemplifica la violencia y brutalidad física a modo de castigo y que, de acuerdo con Gamero (2012), viene a ser reemplazada por la anatomopolítica y el sistema penal moderno. Este sistema busca ejercer la práctica del poder castigar a partir de unos saberes, unas técnicas y unos discursos científicos (1999), donde entra a jugar la gran figura central del panóptico, como construcción capaz de observar y de ser observada.

La posibilidad de moldear el alma más que el cuerpo se logra entonces por medio del poder disciplinario “la vigilancia jerárquica, funciones claras de los internos, sanciones normalizadoras y por último el examen, el cual permite clasificar o segmentar a los presidiarios” (Gamero, 2012:107). Por su parte, la biopolítica entra a acentuarse desde el siglo XIX y bebe de la vida de la comunidad y fenómenos de salud, higiene, reproducción, muerte, vida, enfermedad, entre otros; puesto que la población, entendida por Foucault (2003) es un cuerpo múltiple e innumerable y la biopolítica “tiene que ver con la población, y ésta como problema político, como problema a la vez científico y político, como problema biológico y problema de poder” (222).

En el marco de la guerra para Blair (2010) opera la economía del poder, en la que ciertos cuerpos se ajustan a unas concepciones de orden social y político, lo cual posibilita que se implementen “dispositivos” o “tecnologías corporales” por las que se puedan controlar los cuerpos de las personas en distintos momentos de la vida social. Sin embargo, para Blair, los cuerpos de la guerra no son ajustados, sino que más bien son “castigados, mutilados, violados,

desaparecidos, asesinados, torturados como expresión de los que Foucault llamó una *política punitiva del cuerpo*” (Blair, 2010:43). De acuerdo con Blair (2010) las explicaciones tradicionales de la guerra en el ámbito macropolítico del poder, como las de control y dominio de los territorios, no explican las condiciones micropolíticas, o tecnologías corporales, que actúan sobre los cuerpos y explican el “cómo” del poder.

Por micropolíticas corporales se entiende a las estrategias de poder que “se ponen en funcionamiento más allá —o más acá— de las políticas estatales; son pequeños espacios reticulados que se tejen en los intersticios de las grandes estrategias políticas —espacio macropolítico—, en conjunción o disyunción con ellas” (García, 2000, en Blair, 2010). Es decir, despliegan e implican mecanismos por los que se produce el control y se regulan las relaciones de dominación, principalmente por medio de dos formas: la parcial, en la que se produce dolor físico y psicológico buscando romper la defensiva del herido, y la total, en la que se produce la muerte.

(...) es lo que Foucault concibe como *la forma disciplinaria del poder*, una forma de vigilancia que ejerce la fuerza normalizando y creando las condiciones para imponer la docilidad de los sujetos. Esta forma o concepción del poder se puede visualizar en ámbitos como el de las relaciones de género, entre saberes expertos y otros saberes no expertos, entre adultos y niños; pero en otros ámbitos como el de la violencia y la guerra, el despliegue de esa *economía del poder* se da, literalmente, a través de toda una *economía del castigo* (Blair, 2010:49).

Una mirada a la economía del castigo de Foucault en la guerra enseña que la violencia resulta particularmente importante. El cuerpo, y la violencia a su alrededor, se ha configurado sistemáticamente como un arma de guerra o un “blanco del poder” (García, 2000, en Blair,

2010), sostenido por las falencias en la legislación y los entes responsables para controlar la violencia. Sin embargo, el interés sobre el cuerpo, sobre todo el de las mujeres, se puede entender, según Blair, porque el cuerpo tiene una “posibilidad inusitada de resistencia”, lo que lo convierte en un objetivo de otros que buscan hacerse del poder. Lo que se ha llamado como “tecnologías corporales” se puede entender como las formas en que actúa el poder sobre los cuerpos; así que para Blair serán siete las más claras y recurrentes:

- El desplazamiento: que se asocia a otro tipo de ataques en los que el cuerpo debe desplazarse forzadamente, cargando en sí las cicatrices de la tragedia en lo único que le queda: “su cuerpo por el cual puede volver a ser” (Blair, 2010:51).
- Las desapariciones: que han sido ejecutadas de forma sistemática, individual y colectiva para infundir el terror. Los impactos de esta tecnología, desde la que se selecciona desde el poder quién debe o no vivir, son hoy todavía difícil de medir, sobre todo por la cantidad de cuerpos que no han sido encontrados y la complicidad que tuvo el Estado en ciertos momentos de la historia.
- Las minas antipersona: como forma común de mutilar a quienes transitaban lugares o caminos de interés y que no discrimina a quién afecte o cómo lo haga. De acuerdo con García (2000, en Blair, 2010), es una violencia física y simbólica con la humanidad de las víctimas, su subjetividad y su corporalidad.
- Las torturas: como tecnología de sometimiento usada a través de toda la historia de la humanidad. De acuerdo con Blair, esta produce un saber sobre el cuerpo que hiere: es posible reconocer sus debilidades para hacer sufrir más que asesinar, por lo que representa una manera clara de “ajuste” en el que se busca dominar, fracturar y someter, pero no matar.

- Violaciones o violencia sexual: que puede quedar silenciado por diferentes motivos, entre ellos la muerte de la víctima y que no se lleve nunca la investigación pertinente. Esta violencia, según Blair, tiene su origen en el modelo histórico, cultural y político, en el que el sistema patriarcal ha objetivado los cuerpos de las mujeres que se convierte en recipiente de las decisiones de los hombres. Las que se resisten son castigadas, por los que en acciones así se demuestra cómo funciona y se articula una política punitiva.
- Las mutilaciones corporales: que en esencia busca deshumanizar. Sin embargo, desde el psicoanálisis, la fragmentación de los cuerpos apunta al horror que causa en los observadores que se le quite o desfigure el cuerpo a las víctimas, funcionando como estrategia de sometimiento.
- Las masacres: que conlleva el asesinato de varias personas que tienen características contra las que está el perpetrador. Es una forma en la que se nota con claridad el desprecio por la vida de la gente. De acuerdo con Sánchez et al. (2008, en Blair, 2010), las masacres cumplen tres funciones: son preventivas, son punitivas, que corresponde a la economía del castigo, y son simbólicas.

En este sentido, entendiendo lo que Blair explica, tomando la teoría propuesta por Foucault, es posible comprender que las formas disciplinarias del poder y las tecnologías corporales, descritas previamente, entren a actuar conjuntamente en escenarios bélicos donde hay actoras, como las mujeres, que son seleccionadas para instaurar un orden y una ley mediante la coerción y el miedo. Cada una de las tecnologías mencionadas por Blair fueron descritas por las víctimas de El Placer durante el tiempo en que estuvieron presentes los paramilitares, como se pudo ver en el primer capítulo de esta investigación, y se le sumaron otro tipo de actos enfocados

en el género como “posibilitador” de violencias específicas en las mujeres por el hecho de ser mujeres.

2.1.2. Control sobre el cuerpo de la mujer y el territorio en la guerra en Colombia

Respecto a las masacres ocurridas entre el 1 de enero y el 5 de septiembre de 2020, María Victoria Uribe señalaba que estas producen en el cuerpo social una ruptura simbólica. Para Uribe (2015), que se ha encargado de estudiar la violencia contra el cuerpo y las experiencias de las mujeres que vivieron en carne propia la guerra, el testimonio ha sido la manera en que para ella ha sido posible entender cómo los hechos violentos configuraron las subjetividades femeninas y cómo esas mismas cambiaron de acuerdo con las acciones de otros sujetos (Uribe, 2015). En los relatos el control ha sido principalmente masculino, así como también las investigaciones realizadas por estamentos gubernamentales arrojan que 43 de cada 100 mujeres sufrieron algún tipo de violencia basada en su género durante el conflicto armado interno (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006).

La violencia no discrimina entre color, condición social o lugar de procedencia, sin embargo, durante los conflictos armados es el cuerpo de las mujeres el que se convierte en un espacio donde las vulneraciones son oportunidad del agresor para emitir mensajes a sus adversarios o para imponerse y hacer uso de él cuando lo desee. En el caso de Colombia, Cadavid (2014, en Ortiz, Rivera, Pardo y Fajardo, 2021) menciona que el cuerpo de la mujer es usado como botín de guerra por el que es posible humillar, quitar el honor y la dignidad a los enemigos.

Es posible seguir hablando hoy de un control sobre el cuerpo de las mujeres debido a la imprecisión de las cifras; por vergüenza y falta de garantías todavía son muchas las que no han dado su testimonio, por lo que la violencia no se reduce a la sexual y la física, sino que también

deja huellas psicológicas que requieren de más tiempo para sanar. Veena Das recalca la importancia de reconocer el dolor dentro de las Ciencias Sociales, según Jimeno (2007) reconocer las connotaciones emocionales con sus contenidos culturales, sociales y personales.

Aún, aunque sea tangible en el día a día que la violencia sexual sistemática de niñas y mujeres existe, en el mundo real siempre han existido y existirán lugares en los que para sus habitantes esto no merece la importancia que históricamente necesita y hay mujeres que no “merecen ser lloradas”, como diría Butler (2010). Sin embargo, en los últimos años ha existido un interés creciente en que la memoria y las voces de las víctimas tengan más cabida, así como se han instaurado leyes y normas para evitar y reparar. Para la Corte Constitucional es imputable la muerte de una mujer “por su condición de ser mujer” siempre que exista un sometimiento o dominación con antecedentes o comportamientos recurrentes; así como durante la guerra que se presentaron violaciones, maltratos físicos y sexuales y prácticas forzadas sobre los cuerpos de las mujeres.

Los altos tribunales han determinado el estado de vulnerabilidad de las mujeres ante los diferentes actores armados, por lo que la violencia basada en género es uno de los cinco patrones de macrocriminalidad que se reconocen en la Ley de Justicia y Paz, así como la Corte Constitucional recalcó la importancia de que las sobrevivientes puedan recibir atención integral con enfoque diferencial (Ortiz et al. 2021).

Hasta hace poco, de acuerdo con Cabra y Escobar (2014), es que se ha hecho evidente que la relación entre cuerpo y violencia se ha analizado desde la problemática social que implica para las mujeres en medio del conflicto armado. Como se mencionaba, el feminismo asume la tarea de desnaturalizar un orden impuesto desde el patriarcado, posición desde la que, además, se pretende reconfigurar subjetividades para que den cuenta de las violencias que se producen

contra las mujeres frente a una “lógica patriarcal que desconoce sus derechos y la condición subjetiva de ellas en una relación de poder muy desigual, que llega incluso a naturalizar la violencia sobre el cuerpo en muy diversas expresiones” (Cabra y Escobar, 2014, p. 120).

La agresión al cuerpo opera, como lo menciona Blair, desde una “mecánica del sufrimiento”, y que tiene como fin instaurar un miedo por el cual ordenar y mover unos cuerpos sujetos a unas condiciones donde, literalmente, se debe escoger entre vivir o morir. El dolor, que mencionan Cabra y Escobar como consecuencia del ejercicio de la violencia física y el castigo sobre el cuerpo de las mujeres o sus familiares, es entonces una constante en las víctimas del conflicto armado, o como pasa, por ejemplo, con las viudas que no tienen la oportunidad del duelo, sobre todo si el cuerpo de su pareja es desaparecido.

Retomando la idea de que la violencia no discrimina, en el país es posible denotar un ordenamiento social desde el que pensar, por ejemplo, el papel de las mujeres como actrices activas en la guerra ocupando espacios dentro de las filas de las guerrillas, irrumpe con la postura de lo que es considerado masculino y femenino, y que se analizará con más detenimiento en el siguiente capítulo. Sin embargo, y tal vez por esto mismo, el silencio impera respecto a las violencias íntimas que han sufrido las mujeres, y que todavía sufren, no solo en la guerra, pero que, en esta, entendiendo lo que dice Blair (2009), “tiene su origen o sus antecedentes en un modelo cultural y político patriarcal que las ha marginado y ‘objetivado’ de múltiples maneras” (55).

El conflicto armado en Colombia, y en este caso los hechos sucedidos en El Placer durante la permanencia de las AUC, ha conllevado a que la violencia permee muchos de los planos de la vida social y personal de las personas que vivieron la guerra no solo de primera mano, pues las implicaciones van más allá de la esfera entre víctima y victimario. La

modificación de unas leyes en respuesta a las inconformidades y necesidades visibles de aquellas que no soportan más el silencio, el replanteamiento de cómo se está entendiendo la violencia hacia las mujeres y la búsqueda de formas para perdonar y encontrar resiliencia hacia los eventos vividos, son prueba de que las mujeres han ido transformándose y han experimentado profundos cambios sociales y personales.

2.2. Cuerpo como territorio

De acuerdo con Pérez (2011) han tenido que pasar varias décadas para que se pueda considerar hablar de cuerpo, política y poder, sobre todo porque las subjetividades, las formas en que opera el poder y las concepciones de lo privado y lo íntimo han variado de acuerdo al momento de la historia. Sin embargo, algo que ha permanecido como una constante es la necesidad casi obligada de pensar en dualidades: principalmente una del binarismo femenino-masculino, la cual está regida desde espacios de valor moral. Bajo la lógica del poder imperial, el cuerpo tiene un valor en el sentido de que "el control de la sociedad sobre los individuos no solo se lleva a cabo mediante la conciencia o la ideología, sino también en el cuerpo y con el cuerpo" (Hardt y Negri, 1996, en Pérez, 2011).

El capitalismo no pudo haber llegado a ser lo que es sin la construcción e imposición de unos cuerpos dóciles, lo cual fue y es posible por el control que ejerce el biopoder, y para la sociedad capitalista lo más importante es regir sobre lo corporal, lo biológico y lo somático. Bordón (2018) lo denomina como patriarcapitalismo y comenta que dentro de este operan no solo mecanismos biopolíticos, sino también estrategias que señala Rita Segato: el varón moralizador y la mujer sospechosa. En estas se reconocen cuatro mecanismos principales: el aborto, el parto, el sexo (falocéntrico) y el feminicidio (Bordón, 2018).

Siguiendo con los postulados de Bordón (2018), la sexualidad entra a confluir dentro de lo biopolítico y lo anatomopolítico, en el sentido de que se produce un disciplinamiento de los cuerpos individuales por un lado y, por otro, la regulación de la población en masa. El hecho de que el poder opere sobre la intimidad y lo privado convierte los espacios y los imaginarios en binarios: lo femenino y lo masculino. En palabras de Segato (2016) el patriarcado establece una relación jerárquica respecto al género, el cual cumple los requisitos de una estructura binaria y por tanto desigual, en el cual el hombre se asume la posición del “sujeto paradigmático” y empuja a lo femenino al margen, a lo “íntimo”. Además, respecto a la agresión en la guerra menciona que el hecho de que exista una violencia física y moral dirigida a niños y mujeres implica de paso una necesidad de custodiar unos cuerpos que históricamente han sido tutelado y:

La falla en poder proteger esos cuerpos de la saña enemiga es un indicativo de quiebra moral, una de las formas más importantes de la derrota en un imaginario que es arcaico, ancestral. La producción y reproducción de la moral de la tropa es un elemento central en la formación para la guerra y su manutención esencial para obtener la victoria sobre el enemigo. Por otro lado, no hay derrota del vencido sin que en ella participe su destrucción moral (p. 83).

Bourdieu (2000) habla de la división de los sexos por medio de la que se organiza toda una percepción del mundo y, junto con esto, una concepción de la reproducción biológica en la que se denomina al hombre con el papel de dominante. Sin embargo, esto es el resultado de un proceso que ha encontrado los medios para no detenerse y el cuerpo femenino, según Bourdieu (2000, en Maldonado, 2003) es entendido como “un ser para otro” (71), es decir que está expuesto a la mirada y al juicio de los demás, otorgándole un carácter simbólico. Un cambio sustancial al respecto ha sido posible desde los cuestionamientos de los diferentes movimientos

feministas. Sin embargo, y como se ha mencionado previamente, el sistema patriarcal se sostiene gracias a las diferenciaciones tajantes respecto al coeficiente simbólico y a que las mujeres continúan generando y perpetuando distancias, sobre todo debido a las profundas diferencias sociales, económicas y culturales (Maldonado, 2003).

En ese sentido es que es posible comprender una de las tantas dimensiones en las que el cuerpo es sujeto de control social. Así mismo, el cuerpo es el espacio en el que se consignan las luchas, las experiencias y las angustias, por lo que los conflictos que se dan en los territorios viven desde la representación social del cuerpo. En este caso las mujeres y su cuerpo se convierten, de acuerdo con Pérez (2011), en un espacio más para controlar, así como el territorio, y hay quienes consideran entonces que este comienza entonces a ser utilizado como arma de guerra. Al respecto, es la violación una de las agresiones sexuales más crueles y letales, la cual no solo produce daño material, sino también moral (Segato, 2016).

Pensar el cuerpo como categoría significa reconocer tanto su materialidad como sus “contornos simbólicos” (CNMH, 2017), por lo que es importante señalar que en el país hay muchos cuerpos que se entienden de diferentes maneras, lo que conlleva a que se traten y se comporten respectivamente. Así como un espacio vivo en el que habita la gente, los cuerpos varían, se modifican y permanecen estables por determinado tiempo, sin embargo, si hay una constante en esa consideración es que los cuerpos femeninos han sido históricamente lugares donde otros han entrado para ocupar y apropiarse. Esto va a depender del tiempo y el espacio pues, así como la guerra y el territorio varía, los cuerpos van a depender del momento en que se desarrolle el ejercicio de la violencia.

La violencia sexual es efectiva en los territorios, en el sentido de que se comunica con facilidad en espacios de toda magnitud, por lo que el mensaje que esto logra mandar es uno que

quiere configurar y determinar alrededor quiénes son los que mandan: “En el cuerpo se lee la firma característica de cada uno de los actores armados. Esos cuerpos se debaten entre la borradura y el trauma, porque guardar dichos significados es una experiencia terriblemente dolorosa” (CNHM, 2017). Sin embargo, no hay sujetos sin cuerpo y muchas de las mujeres víctimas del conflicto ven los suyos como lugares de memoria en donde habita el pasado, pues como espacio material y de memoria es susceptible a las marcas y al recuerdo.

Por otro lado, Eisenstein (2007, en Pérez, 2011) la violencia en el conflicto no solo atraviesa los cuerpos femeninos, sino que también ataca a la masculinidad. Esto en el sentido de que, como se ha observado en los eventos de El Placer, se hace uso de estrategias que “desmaculinizan” a los hombres por medio de la violencia ejercida en sus hijas, esposas, hermanas y demás familiares a quienes ellos entienden como “sus” mujeres. El triunfo simboliza la victoria, el daño o el ataque, directo a las mujeres e indirecto a los hombres, reafirma el poder de la hombría y la cadena productiva convierte las vidas en unas que no merecen ser vividas (Butler, s.f., en Pérez, 2011).

Sin embargo, existen testimonios en los que padres y parejas se quejaban con los paras porque las mujeres desobedecían sus órdenes, por lo que las posibilidades de violencia eran más amplias y hubo casos de desnudos, rapadas de cabeza y cejas, y diferentes tipos de humillaciones en los que las mujeres eran reducidas a su condición “natural” de mujer que desafió al hombre (por lo que obligarlas a barrer con un letrero colgado que decía “puta” o “zorra” era considerado un castigo ejemplar).

En ese sentido, el cuerpo femenino como escenario de disputa, no solo se enfrenta constantemente a hechos de violencia física, sino que es estigmatizado, silenciado y pasado por

alto. Aquellos con claros indicios de liderazgo, respeto o reconocimiento son marcados como indeseables o en el caso de los paramilitares que:

(...) asociaron ciertos liderazgos políticos –los de izquierda, especialmente– y algunos roles –como la docencia, la de promotora de salud o la enfermera, o la presidencia de juntas comunales, entre otras–, con la pertenencia a las guerrillas o la capacidad de resistir a su dominio. Las personas con visibilidad han sido uno de los objetivos de los grupos armados, quienes en los liderazgos ven la amenaza a las posibilidades de control sobre un territorio (CNMH, 2017, p. 55).

El CNMH (2017) distingue diferentes tipos de cuerpos que se ocupan como territorio durante la guerra. Algunos son los cuerpos apropiables, los cuerpos corregibles y los cuerpos higienizados. Los primeros indican la marcada relación de desigualdad en el país, en la cual es posible observar apropiación, explotación, subordinación y dominio sobre los cuerpos de las mujeres. En ese sentido es visible el ejercicio del poder sobre aquellos que se considera apropiable y sin derecho a una autonomía. Esto ha sido posible, y lo sigue siendo, gracias a que “años de educación sexista han promovido el aprendizaje social de “propiedad” del cuerpo de las mujeres en la vida cotidiana y con el conflicto armado se ha reforzado y profundizado este aprendizaje” (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, 2015, en CNMH, 2017).

El cuerpo corregible, como lo indica la palabra, corresponde a la posibilidad de ser sancionado y moldeado siguiendo unos parámetros acordes a las personas que tiene el poder. En el caso del conflicto armado, los paramilitares “enseñaron” principios moralistas que contemplaban el sexo y el género dentro de lo permitido y lo prohibido. Esta regulación se extendió en todo el territorio, en el que, como se ha descrito previamente, se extendieron unas pautas de comportamiento, así como maneras de ser y estar en el espacio. Todo aquello que salía

del binomio respaldado por el dominio patriarcal debía ser tachado de incorrecto, es decir todo aquello que desafiaba las ordenes, la desobediencia, la poligamia y otro tipo de identidades sexuales diferentes a la heterosexualidad.

Por su parte, los cuerpos higienizados corresponden a aquellas consideraciones duales de lo sucio y lo limpio, lo deseable y lo indeseable. Es decir, la instauración de un orden viene acompañada con una suerte de prisa por limpiar los territorios, limpiando y purgando los cuerpos de las mujeres que eran considerados desviados, inconvenientes e impuros. Menciona el CNDH (2017) que este tipo de prácticas “higienistas” daban cuenta del control sobre los cuerpos y sus derechos reproductivos y sexuales.

De este modo, como tipo ideal, la violencia sexual en el escenario de control territorial ha sido empleada para recalcar el dominio de los actores armados sobre los cuerpos que habitan los territorios por ellos controlados; como una forma de aleccionamiento macabro en contra de aquellos cuerpos que transgreden la normatividad moral y social impuesta, y, finalmente, como una práctica de purificación de aquellos sujetos considerados aberrantes o desviados, principalmente, por ocupar posiciones marginales en la escala socio-sexual (CNMH, 2017, p.105).

Todos estos cuerpos bajo vigilancia conllevaron a unas consecuencias físicas, emocionales, familiares y sociales, las cuales todavía necesitan ser atendidas por personas dentro y fuera del conflicto armado, hacia las víctimas. Sin embargo, como se observará en el capítulo cuatro, el cuerpo de la mujer como territorio de resistencia también ha encontrado estrategias para enfrentar y cuestionar lo que ocurrió por décadas. El CNMH (2017) menciona algunas en uno de sus informes sobre la guerra inscrita en el cuerpo:

- Anestesia, silencio u olvido para sobrevivir.

- Confrontación en la que se defiende el cuerpo-territorio.
- Saberes tradicionales y espirituales para afrontar el dolor y reconstruir la sociedad.
- Apoyo familiar como motivador.
- Reconstrucción de los conceptos de sexualidad y erotismo.
- Reconfigurar y reencontrarse más allá de la categoría de víctima.
- Apoyo entre comunidades y la solidaridad de quienes comparten experiencias similares.

Capítulo III. El Género: Categoría Desde la que se Sostiene la Violencia

3.1. Violencia Patriarcal

Desde múltiples posiciones se ha analizado la violencia de género desde la que la mujer ocupa la posición de víctima y el hombre la de victimario. Esta violencia es el resultado de una construcción social y cultural histórica sobre la que alrededor existen una multiplicidad de realidades y mitos perpetuados que han llevado a crear estereotipos y a encasillar a las personas en formas de ser y actuar. Ferrer-Pérez y Bosch Fiol (2016, en Quiroz y Vargas, 2018) señalan que son estas estructuras, que se extienden entre las dinámicas entre hombres y mujeres, las que han perpetuado la hegemonía masculina y han legitimado la necesidad de poder que tiene el patriarcado, el cual reposa sobre la subordinación femenina.

La construcción y continuación de estas estructuras sociales ha llevado a que desde hace siglos la violencia se haya naturalizado, no solo en el sentido literal de la palabra, sino también en el hecho de que es posible observar un “sistema de quehaceres”, como lo llama Reyes (2002), acorde a mujeres y hombres, respectivamente. Estos deberes vienen a ser determinados por el contexto y, sin embargo, pueden modificarse con el tiempo, por lo que cuando se analizan los papeles es posible observar que existe un desequilibrio en todos los aspectos. Esta violencia permea las relaciones familiares y sociales de diferentes maneras en las que existe un sistema de

dominación que ha sido considerado “patrimonio genérico de los varones” (Amorós, 1994, en Barragán, 2015).

De acuerdo con Lamas (s.f.) El género puede ser observado más allá de la diferenciación social que produce entre hombres y mujeres, esto debido a que es también una excusa para discriminar y generar desigualdades. Las diferencias anatómicas, que se han dividido entre el uno y el otro, han jerarquizado a partir de ideas y prácticas que “corresponden”, sobre todo, a unas “valoraciones de género (que) introducen asimetrías en los derechos y las obligaciones, y esto produce capacidades y conductas económicas distintas en cada sexo” (Lamas, s.f.:1). Eso último, de acuerdo con Lamas, ha permitido que el mercado reproduzca las diferencias y el sistema jurídico las legitime.

Como bien es posible observar, tanto desde la teoría como desde la práctica, la violencia no discrimina entre una comunidad y la otra, sobre todo debido a que las asimetrías en las relaciones de poder son universales y en muchas situaciones el mayor riesgo es ser mujer. Esta violencia ha sido legitimada estructuralmente desde las instituciones que se consideran pilar en la sociedad: las religiosas, las educativas, la laborales, las jurídicas, entre otras (Barragán, 2015). Es así posible observar que el ejercicio de una autoridad se ha mediado por oprimir y subordinar para poder controlar efectivamente a aquellas que el patriarcado ha considerado inferiores: esposas, hijas, madres y hermanas y que quien se “contraríen o se opongan a ese destino o derecho merece ser castigada; por consiguiente, la violencia se considera una corrección física” (Barragán, 2015: párr. 25).

Como bien lo ha mencionado Joan Scott: el género es el medio por el que se articula el poder; así mismo es que se posibilita y se construye una percepción simbólica y concreta de lo

que corresponde en la organización de cada sociedad. Respecto al hecho de que el dominio de lo masculino sobre lo femenino es universal, Scott (1993, en Barragán, 2015) menciona que:

A través de la historia se ha podido determinar los sistemas de poder que giran en torno al género, diezmando y subestimando el ejercicio de las capacidades y alcances que puede desarrollar la mujer en cualquier actividad y entorno social en que se desempeñe; es por ello que, a través del tiempo, se entretejió una problemática en torno a las relaciones de género que logró romper con la idea del carácter natural de las mismas, y llegó a concluirse que lo femenino o lo masculino no se refieren al sexo de los individuos, sino a las conductas consideradas femeninas o masculinas en el pensamiento de las culturas occidentales (párr.19).

Es posible observar las diferencias forzadas entre géneros en el diario vivir desde la cotidianidad en las ciudades, como también es posible encontrar que en la guerra hay una profunda diferenciación en términos de género, sobre todo en espacios que se rigen bajo un sistema de creencias que no es fácilmente cuestionable al no contar con los medios, la información o la seguridad. De acuerdo con Reyes (2002), así como el género masculino en la guerra se han correspondido con atender el llamado del campo de batalla, las vivencias genéricas de las mujeres han respondido a violencias dirigidas a la prostitución, violación y todo tipo de vivencias a las que están sometidas por la “diferencia genérica” (3).

En la guerra es posible observar que las profundas diferencias sociales impuestas por años a las mujeres, que muchas veces son relegadas a trabajos específicos, son un factor a favor de los victimarios. En el caso del conflicto armado en Colombia existen testimonios que dan cuenta de las obligaciones, y las consecuencias de cuestionar estos deberes, que tenían las mujeres en las áreas rurales del país. De acuerdo con el Centro de Memoria Histórica (2012) en

El Placer era posible observar el sometimiento al que estaban impuestas las mujeres, las cuales no podían exponerse a las dinámicas públicas, lo que estaba normalizado en la sociedad sobre todo por la baja posibilidad de acceder a una educación integral que le diera otros espacios a las niñas y adolescentes, así como la imposibilidad de hacer siquiera parte de la sociedad por no contar las respectivas identificaciones.

De acuerdo con Lagarde (2005) los crímenes contra niñas y mujeres se agudizan de formas extremas en lugares donde existen condiciones marginales sociales y económicas, en donde hay una exclusión social, jurídica y política en la que la dominación masculina se intensifica sobre la opresión contra las mujeres por simple hecho de serlo. Si bien existe una diversidad en el sentido de que la violencia patriarcal no discrimina condiciones, edad, cercanía con la víctima, etc., es cierto que es posible observar un mayor índice de asesinato en espacios con un mayor nivel de inseguridad, vulnerabilidad y donde hay menor protección por parte de las instituciones: “en zonas de devastación social donde predominan la inseguridad, el delito, una convivencia marcada por la ilegalidad, los poderes fácticos, el desbordamiento de las instituciones y la ruptura del Estado de derecho” (Lagarde, 2005:1).

3.1.1. Condición biologicista de la mujer en la sociedad

Héritier (2007) utiliza el término de desposeimiento por el que los hombres se apropian conceptual, simbólica y socialmente de todo lo que sucede en torno a la procreación, dejando a la mujer a un lado como un mero medio. El hecho de que los hombres no puedan reproducirse por cuenta propia corresponde a la necesidad masculina de ver a las mujeres como un “raro recurso que hay que utilizar en el mejor de los casos para tener hijos, (y) se necesita que los hombres se apropien de ellas y a la vez limiten esa función, a esa tarea en particular” (Héritier, 2007, p.120). Esto se sitúa en la condición de objeto que tienen las mujeres, quienes se consideran seres que

pueden ser dominados, invadidos, violados y que, como lo dice Nussbaum (1995, en Moreno y Mingo, 2019), cuyos sentimientos y opiniones no merecen ser tomados en cuenta.

De acuerdo con Barragán (2015) no fue sino hasta los años setenta que se comenzaron a adquirir categorías formales desde el feminismo crítico para ser analizadas desde las Ciencias Sociales y distinguir entre unas diferencias biológicas y unas diferencias determinadas por la sociedad entre las mujeres y los hombres. En los estudios de psicología, Stoller, conocido por sus teorías sobre el desarrollo de la identidad de género, determinó que el comportamiento masculino y femenino no está restringido al sexo biológico (o sexo asignado al nacer), sino que está estrechamente relacionado a las vivencias y aprendizajes que se atribuyen desde el nacimiento.

En la antropología, Gayle Rubín, quien ha estudiado las políticas de sexo y género, “acuñó el concepto de sexo/género definido como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (1986, en Suzzi, 2016, pp. 195-196). En palabras de Lamas (1999), en los años setenta el feminismo académico promovió la categoría del género para diferenciar las construcciones sociales y culturales de las que se relacionan con la biología.

Para Barragán (2015) la pregunta por la condición “natural” de la relación entre hombre y mujer, representada en el binomio sexo-género, pudo comenzar a teorizarse como una condición construida desde y por las relaciones de poder, por lo que podía ser analizada, criticada y dispuesta al cambio. Sin embargo, las olas y las teorías feministas que han continuado con los estudios en torno al género han criticado y todavía buscan superar las condiciones binarias, puesto que lo que hacen es de nuevo reproducir esquemas.

No obstante, en las sociedades en las que impera una condición innata de las mujeres en el imaginario colectivo, estas han debido continuar respondiendo a una percepción que muchas veces las reduce a una cosificación. Esto Reyes (2002) lo observa desde la guerra, en la que distingue cuatro factores resultantes de esta situación:

- Es la mujer, considerada objeto, quien sufre la agresión, aunque en realidad vive una violencia que no solo estaba dirigida a ella como género y tampoco como individuo.
- La mujer recibe la agresión justificada por la tendencia cultural que define a los hombres desde su función social, mientras que las mujeres son definidas por su función de parentesco.
- Se ignora la condición social de la mujer y no se reconoce su importancia dentro del conflicto, aun cuando son quienes se quedan a sostener emocional y económicamente cuando el hombre se retira a la guerra.
- Se busca desestimar que los roles que se atribuyen a los hombres son llevados a cabo por las mujeres, cuestionando lo que es considerado femenino y asumiendo cualidades que “de inicio, el hombre nombró como condicionantes para que él mismo se asumiera como dueño, anulando así toda lógica inicial” (141).

Finalmente, para Reyes (2002) hay un factor exclusivo de la mujer que tiene alcances que llegan a lo económico, lo político y lo social: la reproducción. Más allá de la violación como castigo al adversario o de advertencia hacia otras mujeres, la agresión sexual puede resultar en el embarazo de la mujer violada, lo que conlleva a que el agresor/ “vencedor” logre su cometido y la mujer, que es vista como un objeto, como un animal, cumpla su deber. Esto es observable en El Placer, en donde los paramilitares buscaron impedir que las mujeres tuvieran hijos de

integrantes de las FARC y el estigma de ser guerrillero o guerrillera estuvo diferenciado, principalmente, por los roles específicos de cada género.

Señalar a estas últimas como “colaboradoras” por sus lazos de consanguinidad y sus relaciones afectivas, buscar marcas en sus cuerpos, como el embarazo, tildarlas de “guerrilleras” por tener un carácter altivo y castigarlas mediante diversas formas de violencia sexual, son factores que evidencian que los paramilitares asociaron a la mujer con la reproducción biológica, lo pasivo, la esfera privada, lo débil y la sumisión, reforzando una lectura tradicional y patriarcal de la feminidad (CNMH, 2012:172, 173).

Cabe rescatar la consideración que hace Segato sobre la violación, que es, ante todo, un enunciado. De acuerdo con Gomes (2008), para Rita Laura Segato la violación se instaura, principalmente, como un mandato, es decir que es necesaria para la estructuración de las relaciones a nivel jerárquico y diferencial: “La autora señala, entonces, el lugar de la violación, como cobranza rigurosa, forzada y naturalizada de un tributo sexual, en la reproducción de la economía simbólica de poder cuya marca es el género” (párr.1).

3.1.2. El género en las relaciones de poder: el deber ser de los hombres

Tales acciones corresponden a las aparentes responsabilidades y oportunidades que tienen los hombres y las mujeres a partir de las dinámicas que se desarrollan dentro de una comunidad o de una cultura en particular. Debido a esto, es que las estructuras en la sociedad corresponden a los roles que han sido asignados para los hombres y las mujeres, dejándolos ubicados en situaciones desiguales y en posiciones distintas en las que cada uno debe responder por funciones específicas y, generalmente, condicionantes.

Estas relaciones de poder tienden a ser favorables para los hombres, al contrario de las mujeres que tienden a ser discriminadas, formando así una jerarquía “en la que los hombres

tienen control sobre los principales recursos de la sociedad y sobre las mujeres” (Sagot, 2008, en Barragán, 2015). De acuerdo con Scott (2012), es por medio de la lógica de la protección que, por ejemplo, el Estado convierte a las personas en seres dependientes, puesto que actúa como un “protector masculino” que cuida y vigila a las mujeres, niños y niñas. Dinámica que funciona en la cotidianidad, pero que en la guerra se modifica a beneficio de los victimarios, pues los hombres se convierten en una suerte de autoridad que no puede ni debe ser cuestionada, se deben atender sus órdenes y se debe de ser obediente por el bien de unos cuantos.

Sin embargo, bien mencionan Quiroz y Vargas (2018) que esos estados de poder también se dan entre las relaciones de pares masculinos, en los que se busca no solo sostener un nivel de virilidad visible ante los demás hombres, sino que también sea aceptado por el género femenino, aunque esto se logre desde el miedo o la intimidación. Si bien no todos los hombres buscan ejercer una violencia física, es cierto que la búsqueda de una supremacía, impulsada por el deber ser de los hombres aprendido por figuras superiores o motivado por un trauma, lleva a que la masculinidad se estandarice y busque alejarse lo más posible de papeles o roles propios de las mujeres, esto según un orden social establecido para cada género (Quiroz y Vargas, 2018).

De acuerdo con Gutmann (1998) en la antropología hay cuatro formas de definir y usar el concepto de masculinidad: el primero corresponde a cualquier cosa que los hombres piensen o hagan; el segundo corresponde a todo lo que los hombres hagan o piensen para ser hombres; el tercero plantea que unos hombres son “más hombres” que otros; y la cuarta señala que la masculinidad es todo lo que no es una mujer. Para Bourdieu, de acuerdo con Lamas (1999), el orden social donde lo masculino está en la cabeza de la pirámide está tan profundamente arraigado en el subconsciente de las personas y en las dinámicas de la sociedad, que es entendido como algo “natural”. Tanto así que:

... las personas dominadas, o sea las mujeres, aplican a cada objeto del mundo (natural y social) y en particular a la relación de dominación en la que se encuentran atrapadas, así como a las personas a través de las cuales esta relación se realiza, esquemas no pensados de pensamiento que son el producto de la encarnación de esta relación de poder en la forma de pares (alto/bajo, grande/pequeño, afuera/adentro, recto/torcido, etc.) y que por lo tanto las llevan a construir esta relación desde el punto de vista del dominante como natural (161).

Sin embargo, también es posible observar que esto no solo se manifiesta en relación con las mujeres, sino que las consecuencias de la guerra también afectan a los hombres que son avergonzados por los victimarios, lo que corresponde a una aparente subordinación entre los diferentes niveles de masculinidad y el poder que esto representa. De acuerdo con el Centro de Memoria Histórica (2012), las secuelas de una violación resultaban afectando a los familiares de la víctima que, en consecuencia, de no poder ser protector del cuerpo y la vida sexual de sus hijas o su esposa, debían ser humillados.

La incapacidad del deber ser del hombre ha llevado a que las víctimas no sean escuchadas o se pase por alto el testimonio, puesto que no importa solo el acto de violencia contra el cuerpo de la mujer, o no se tiene en cuenta en absoluto, sino que hay una doble victimización en la que el hombre cabeza de familia sufre la culpa de no haber cumplido con su rol de evitar que profanaran el cuerpo de las mujeres a su cuidado, y estas optan por no hablarlo para evitar que se corra el rumor y se avergüence al padre o esposo.

Por otro lado, tanto los guerrilleros como los paramilitares aplicaron en El Placer normas de comportamiento en las que se establecían unos castigos si, por ejemplo, el hombre “se portaba mal con sus mujeres”, entendido mal como una carencia en el resguardo de sus cuerpos. Esto

permitía que se administrara una justicia en la que los hombres eran humillados públicamente, sin que esto “significara el cuestionamiento del arreglo patriarcal dominante” (CNMH, 2012: 336).

Theidón (2009) habla de una “masculinidad militarizada” propia de prácticas y ejercicios que refuerzan el sentimiento de la virilidad, ya sea por medio del uso de armas, de la agresión, la intimidación, entre otras, que están enfocadas en un comportamiento, en su mayoría, misógino. Esto responde a un adoctrinamiento tanto corporal como emocional. Esta investigadora analiza a los excombatientes, desde los que comprueba que existe, todavía después de la guerra, una masculinidad hegemónica que se comparte entre ellos. Respecto a esto, y basándose en testimonios de ex integrantes de la AUC, Theidón comprobó que el hecho de portar un arma les permitió la entrada a un mundo que no conocían, en donde el poder de hacer y tomar lo que quisieran fue suficiente para querer seguir.

A esto se le suma el hecho de que no solo es una masculinidad militarizada que se representa ante otros hombres, sino que también había mujeres interesadas en acercarse a estos hombres debido al poder y a que eran “parejas deseables en una economía de guerra” (Theidón, 2009:14). Sin embargo, hoy es posible observar que este tipo de masculinidad es uno de los motivos de la violencia doméstica, entendiendo que, a pesar de que son muchos los actores del conflicto los que se han retirado, todavía no han logrado acceder, o no tienen el interés, a formas de lidiar con unos comportamientos que en el pasado recibieron una respuesta inmediata causada por el miedo. Para cambiar estas dinámicas Theidón (2009) menciona que:

(...) esto requeriría unos cambios estructurales — por ejemplo, un Estado que pueda cumplir con sus obligaciones de administrar justicia y seguridad, un mercado laboral

legal viable y la reducción de la pobreza, aunque también se requerirían cambios en la masculinidad hegemónica que los hombres ejercen y las mujeres desean (16).

Capítulo IV. Capacidad de Resiliencia, Después de la Retirada del Bloque Sur

4.1. Resignificación de la Experiencia Corporal

La posibilidad de resignificar las experiencias que afectaron el cuerpo y la mente empieza por la oportunidad del testimonio y la credibilidad de este. Para Cely (2019) es todavía muy común que se dude de las diferentes denuncias que hacen las mujeres víctimas del conflicto armado en el país, sobre todo por lo que deben enfrentarse a una sociedad que está marcada por los prejuicios machistas, y por una invisibilización estructural del género. Para el caso de la violencia sexual, es importante reconocer y otorgar los medios necesarios para que los grupos que vivieron el conflicto puedan comunicar y generar significados sociales que las ayuden a reconocerse, no solo como víctimas, sino también como sobrevivientes.

Por otra parte, para Cely (2019) es necesario reparar los efectos que son producto de lo que ella llama “injusticia testimonial”. Esta se concentra en negar, minimizar o ignorar la credibilidad que tiene una persona que ha sufrido algún tipo de violencia por la que merece una reparación, sin embargo, esto es más visible si las víctimas hacen parte de grupos marginalizados (mujeres negras, indígenas, afrocolombianas, entre otras) o que sean consideradas desde el prejuicio de la sociedad (como aquellas que pertenecen, o pertenecieron, a grupos al margen de la ley o trabajadoras sexuales). Además, bien menciona Cely (2019) que esto puede ocurrir también por ejemplo “en el caso de mujeres integrantes de grupos guerrilleros o paramilitares que son capturadas por el bando contrario, abusadas sexualmente y torturadas, y cuyo testimonio puede ser puesto en duda o ser francamente silenciado, debido justamente a su identidad social (párr. 13).

Cuando se habla de resignificación corporal es importante tener en cuenta el restablecimiento de la confianza, sobre todo desde la posibilidad de verse a sí mismas como autoridades capaces de transformar y de decidir. Esto supone un agenciamiento desde el cual recuperar aquella posibilidad de tomar decisiones y de escoger las mejores formas de reparar la condición de víctima que fue impuesta por el paso del conflicto. Sin embargo, como bien menciona Cely (2019), esta “ganancia de autoridad epistémica” (párr.15) significa también que se involucren tres escenarios: la toma de medidas institucionales, que procuren el debido proceso legal y jurídico; la acción colectiva, que supone la colaboración de la sociedad para reconocer las denuncias y darles la credibilidad que necesitan; y el trabajo de las comunidades, que ayuda a reconstruir la autoridad.

Esta última supone la participación y elaboración de talleres que son realizados, en su mayoría, por mujeres víctimas del conflicto desde los que se realizan diferentes actividades lúdicas, manuales, de memoria, artísticas, entre otras, desde las que ha sido posible resignificar el dolor, compartir experiencias y afrontar el pasado con el fin de crear conciencia desde la resistencia.

Por otro lado, también es necesario modificar las condiciones sociales que se han estructurado de manera que no sea posible una justicia testimonial y se siga reproduciendo un desconocimiento sobre las violencias que afectan física y psicológicamente a las mujeres en las regiones afectadas por la guerra. Bien menciona el Centro de Memoria (2017) que la violencia sexual tiene la capacidad de afectar la agencia de voluntad de las víctimas, puesto que es un ejercicio de dominación del que actúa como victimario sobre la víctima.

Por ello, es factible decir que la violencia sexual se “dirige al aniquilamiento de la voluntad de la víctima” y se manifiesta en la pérdida de control sobre su cuerpo, el cual

usa, domina, daña y legisla el agresor (Segato, 2004, página 5). De esta pérdida de voluntad se deriva la sensación común en las víctimas, particularmente de violación y esclavitud sexual, de una “ruptura con el cuerpo”. Las afectaciones profundas en la autonomía, la libertad y la dignidad se constituyen en las sensaciones que generan más dolor y sufrimiento (240).

Cely (2019) recupera un término que utilizaba Merleau-Ponty: sedimentación. Este describe la manera en que las experiencias quedan inscritas en el cuerpo para luego convertirse en hábitos corporizados. Si esto se entiende desde la cotidianidad y desde la memoria corporal, es posible entonces pensar en el reparar y reconstruir identidades desde experiencias que han quedado resguardadas en la “memoria sedimentada”. Es importante tener en cuenta que las actitudes de las mujeres hacia ellas mismas han sido mediadas y están sesgadas por los marcados estereotipos sociales que influyen en la construcción de una memoria cognitiva y corporal (2019).

4.2. Mujeres: Gestoras del Cambio

La recuperación de la autoridad epistémica por parte de las mujeres víctimas del conflicto ha sido posible por medio de espacios de escucha en los que la credibilidad es esencial para que se garantice que las mujeres que han sido sometidas a diferentes tipos de violencias no se deban quedar calladas, que no vuelvan a pasar por situaciones similares y se logre una justicia en la que las víctimas no solo sean víctimas, sino agentes de su futuro. Así es que se posibilita la idea en la que el cuerpo no es “solo un lugar de inscripción para la violencia, sino también es un espacio para la imaginación de resistencias, para la sanación” (CNMH, 2017, p. 17).

El papel de las mujeres como hacedoras de paz no es un concepto nuevo. De acuerdo con Cardozo, Posso y Martínez (2018) los griegos comprendían la importancia que tenían las mujeres

a la hora de resolver conflictos, así como figuras claves y reflexivas que hacían uso de la persuasión y la razón para lograr lo que muchos hombres no podían conquistar en la batalla. En medio del conflicto armado, las mujeres pueden ser situadas en tres escenarios posibles: como combatientes, como víctimas y como constructoras de paz (Cardozo, Posso y Martínez, 2018). Este último escenario ha sido posible por aquellas mujeres que en el país han decidido no tener miedo y alzar las voces, a pesar de que la violencia se recicla y ejerce silencio mediante el miedo en muchas de las víctimas.

A pesar de esto, y de que muchas han sido las víctimas excluidas de la construcción en el posconflicto siendo de solo un 3% la asignación de signatarias y mediadoras en los procesos de negociación (Cardozo, Posso y Martínez, 2018), las mujeres han construido espacios y organizaciones en diferentes lugares del país para impulsar una reconstrucción de la vida y encaminarse a una paz realmente duradera. Algunos ejemplos de estas organizaciones y colectivos son: Colectivo de Mujeres de Asociación de Afrodescendientes Desplazados (AFRODES), La Liga de Mujeres Desplazadas, Narrar para Vivir, las Mujeres tejedoras de Mampuján, entre otros.

Las mujeres que están frente al posconflicto y a la construcción de la paz han sido fundamentales para una consolidación efectiva y una reivindicación de los derechos que las mujeres nunca debieron dejar de tener. Si bien estos procesos llevados por las organizaciones están en una constante construcción y muchas veces son desconocidos o poco visibilizados, es cierto que son fundamentales “en la reconstrucción del tejido social, la reconciliación, el perdón y a transformación de las relaciones hacia la construcción de una cultura de paz” (Cardozo, Posso y Martínez, 2018, p. 72).

En Putumayo, los procesos organizativos y las iniciativas de memoria por parte de mujeres han sido esenciales para que el tejido social y productivo no se destruya en medio de las diferentes violencias a las que han sido sometidas. Una de estas es Tejedoras de Vida, que ha sido reconocida por su labor activa contra la violencia hacia las mujeres por lo que recibió el premio de paz y derechos humanos Antonio Nariño en 2011, de acuerdo con el Centro de Memoria Histórica (2012). Respecto a esto señalaron “Si nosotras nos quedamos calladas nos matan y si hablamos nos matan, entonces que nos maten hablando” (CNMH, 2012, p. 373).

4.2.1. Estrategias de resiliencia y reconciliación

La necesidad de unas acciones de resistencia da cuenta de un impulso que busca dejar el silencio de lado, así como transformar y cuestionar lo que la guerra modificó o destruyó a su paso. Es en este sentido, que la búsqueda de una reivindicación pretende velar por los derechos y las necesidades de mujeres, adolescentes, niños y niñas víctimas o potenciales víctimas de diferentes tipos de violencias. Como señala el Centro de Memoria (2017) son muchas las mujeres que han emprendido en organizaciones con diferentes enfoques; así como es posible observar unas con una orientación hacia la sanación, la escucha y la comprensión en torno a la reconstrucción del cuerpo herido, existen las que abogan por la movilización política y el activismo en miras de transformar la forma en que están condicionadas las relaciones de género. Sin embargo, todas se enfocan en que la violencia no se repita y sea posible conseguir la justicia que cada una se merece.

En el Putumayo las movilizaciones por parte de la Asociación de Mujeres ASMUM han estado conformadas por mujeres de diferentes regiones, entre las que han estado activamente mujeres de Putumayo. Inclusive durante la presencia de las guerrillas y los paramilitares, fueron varias las marchas que se organizaron contra las fumigaciones que impulsaba la política

antinarcóuticos. Durante las movilizaciones fueron diversas las amenazas que consiguieron el desplazamiento de algunas mujeres y la muerte de lideresas como Luz Marina Benavides en Villagarzón, sin embargo, y a pesar de esto, fue posible construir la Alianza Departamental de Organizaciones de Mujeres del Putumayo, Tejedoras de Vida.

El objetivo de esta Alianza se sostiene en la gestión humanitaria por parte de lideresas del Putumayo que buscan mantener con vida el tejido social del departamento, para esto proponen:

(...) promover un proceso de articulación, fortalecimiento y unión de las organizaciones de mujeres (o lideradas por mujeres) en el Putumayo, dirigido a lograr mayor coordinación, empoderamiento e incidencia frente a la defensa de sus derechos, el mejoramiento de su situación económica y social, en particular lo referido a la protección y garantía de la seguridad alimentaria y la resistencia pacífica a la guerra (CNMH, 2012, p. 367).

En una de las movilizaciones organizadas por la Alianza y la fundación Minga se quiso hacer un homenaje a las hermanas Galárraga⁹ y a las mujeres víctimas del conflicto, lo que permitió la construcción de “el Muro de la verdad” en el que se escribieron 170 nombres de mujeres víctimas para que no se borren de la memoria de los habitantes de la zona. Para 2007, las líderes de ASMUM continuaron con los trabajos de la organización, una vez tuvieron más seguridad en las veredas, y reconstruyeron la filosofía que promovió el padre Alcides. Alcides, diocesano, ayudó a las mujeres del Bajo Putumayo ante la llegada del conflicto armado, promoviendo actividades de pedagogía económica y aprendizaje escolar, así como de planificación familiar y en general la enseñanza de conocimientos para que las mujeres

⁹ Que fueron cuatro hermanas de entre los 13 y los 22 años víctimas de violación, tortura y desaparición forzada tras haber sido acusadas de tener relaciones y ser simpatizantes de la guerrilla. Tras nueve años de búsqueda los restos fueron ubicados, sin embargo, de acuerdo con el CNMH (2012) sus familiares fueron amenazados, no cuentan con la protección del Estado y el caso sigue impune.

recuperaran una voz que había sido limitada al hogar y las decisiones de los hombres. “El padre Alcides reiteraba así la importancia del poder colectivo frente al poder individual y por eso proclamaba en su programa de desarrollo rural la necesidad de trabajar unidos” (2012) lo que lo convirtió en un enemigo claro de los grupos al margen de la ley.

Las mujeres tuvieron un espacio en la emisora radial comunitaria, que de igual manera fue promovida por el padre Alcides en 1998, en la que todos los sábados en la mañana comunicaban mensajes de identidad y de equidad de género. Este fue llamado “Mujer, Caminos y futuro”, en honor al programa de desarrollo rural que el padre llevó a cabo. El programa de radio fue un espacio liderado por ASMUM y, de acuerdo con Perdomo (2019), se ha pensado en la posibilidad de retomarlo para poder continuar incidiendo en la población y construir ideas de igualdad y justicia entre los habitantes del departamento.

Finalmente, la Ruta Pacífica de las Mujeres (2013) señala que los procesos organizativos fueron y han sido clave para el afrontamiento de la violencia vivida. Esta sororidad, que en ocasiones ya existía antes de la presencia de los actores armados, ha sido esencial para que las mujeres puedan reconstruir y auto-reconocerse como personas con unos derechos que han sido y siguen siendo vulnerados, pero que, teniendo el conocimiento adecuado, pueden exigir la atención y el desarrollo de unos debidos procesos. No obstante, son muchas otras las que llegan a las organizaciones en búsqueda de sanar el dolor y poder apoyarse en aquellas que comprenden lo que ha sido la violencia, la pérdida y las consecuencias de vivir bajo un régimen de terror que ha llegado a extenderse entre madres e hijas.

Respecto a la reparación y la asistencia diferenciada a las víctimas, se ha observado que, aunque no hay nada que pueda recuperar el tiempo, las experiencias ni las personas cercanas asesinadas o desaparecidas, es necesario que se den los espacios para un reconocimiento de la

historia vivida, de una atención psicológica y de salud y una compensación económica para que las víctimas puedan hacerle frente a la carga física y emocional que dejó la guerra. Igualmente, aunque el daño cometido no puede ser reparado, son muchas las que consideran que merecen que los victimarios reconozcan y pidan perdón.

A pesar de la fuerte demanda de justicia en un contexto de impunidad, las mujeres tienen una dimensión diferente de la justicia punible, son más amplias que la mera legalidad, porque antes que exigir que los victimarios vayan a la cárcel, piden ante todo la verdad y La Verdad de las Mujeres. [Entendiendo] la reparación como opciones de ganar autonomía física, emocional, económica para salir de la pobreza, como la vía a la libertad y tranquilidad de no ser nunca más vulneradas (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, pp. 87-88).

Conclusiones

Tras tres años de trabajo, el Informe Final presentado por la Comisión de la Verdad el pasado 28 de junio contiene el relato más extenso en el que se narra lo que ocurrió en el conflicto armado en Colombia. El informe recoge información de más de 30.000 personas, entre ellas testigos y víctimas que vivieron la guerra desde diferentes ángulos, por lo que fue un proceso en el que la posibilidad de escuchar y consignar la experiencia de cientos de personas se dio para esclarecer, ofrecer una explicación y contribuir al reconocimiento de una situación que afectó a miles de personas en el país.

Este es solo uno de los avances que se han logrado con el Acuerdo de Paz, y aunque es claro que no se ha reparado ni reconocido a las víctimas en su totalidad y hay regiones del país que no han dejado de experimentar lo que es la violencia, es necesario que la construcción de la paz comience por la visibilización de violencias que todavía merecen ser registradas y detenidas.

Más allá de la Comisión de la Verdad hay líderes y lideresas que desde hace años vienen adelantando procesos para restablecer la confianza de las víctimas y hacer las paces con unos cuerpos afligidos y agotados que buscan seguir adelante, construir y ser resilientes ante las experiencias vividas.

Una paz duradera, en la que se debe cumplir la reparación y la no repetición, es fundamental para un fortalecimiento de los derechos que fueron despojados de las mujeres en el Putumayo y en todo el país. Debido a esto es que las diferentes organizaciones gubernamentales, los estudios teóricos, de género y las investigaciones de campo son fundamentales para continuar con una defensa y una denuncia que permita sentar precedentes en la construcción de una sociedad que pueda pensarse desde un marco no-patriarcal. Esto, sobre todo, teniendo en cuenta que, como se observó, las mujeres fueron y siguen siendo uno de los actores más vulnerados en el conflicto armado y en la vida diaria.

En efecto, este trabajo académico permitió analizar los tipos de violencia de género y sexuales acaecidas en contra de la población de mujeres del municipio de El Placer, departamento del Putumayo, perpetradas por las Autodefensas Unidas de Colombia en el periodo 1999-2006. Ello a través de un estudio bibliográfico con enfoque antropológico con el que fue posible entender la manera en que las estrategias y acciones de control violento por parte de los paramilitares atravesaron las experiencias de vida de las mujeres víctimas, especialmente en lo concerniente con su sexualidad y la significación sobre sus cuerpos.

Esta vulneración sistemática contra el bien jurídicamente tutelado de la libertad, integridad y formación sexual de las mujeres de El Placer incidió de manera determinante en sus vidas, las de sus familiares, y en general en todo el tejido social de la comunidad, durante y aún después de que el grupo paramilitar de las AUC se retirara de la zona.

A lo largo de los capítulos fue posible identificar y analizar la violencia sexual vivida en la zona en clave de conceptos propios de teorías feministas y análisis antropológicos que dieron cuenta del espacio del cuerpo de la mujer en la guerra, esto es, un estado de cosas de permanente profundización de prerrogativas fundamentales de las mujeres en el municipio de El Placer entre 1999-2006.

No obstante, también fue posible identificar la resiliencia de las mujeres en el sentido de que la violencia sexual y de género sufrida no comportó una expiración de su valor y condiciones de mujeres, sino que también devino en un instrumento de reivindicación y empoderamiento para levantar la voz en contra de la arbitrariedad, exigir el ejercicio de sus derechos ante las autoridades estatales, y fungir como referente para construir y reconstruir el tejido social de sus comunidades.

Ese papel activo de las mujeres que, a pesar de ser víctimas de la violencia en una de sus más aberrantes formas, comporta decir que no es ni ha sido un mero objeto pasivo de la estructura patriarcal de la guerra en Colombia, sino que han florecido como sujetos que reclaman y reivindican su lugar en la sociedad y da lugar a pensar en procesos de paz y reconciliación.

Sobre este último elemento bien valdría la pena profundizar en nuevos trabajos de investigación en el horizonte de que la mujer víctima del conflicto armado interno, y en general todos los sujetos víctimas de la guerra en Colombia, no deben ser vistos como elementos pasivos que merecen conmiseración o una mera reparación, sino que deben ser entendidos como la base para la construcción de la paz futura puesto que es desde la voz y experiencia de los y las que han sufrido los horrores de la confrontación fratricida de la Nación que será posible erigir una sociedad sin ningún tipo de violencia y en especial, ninguna contra las mujeres.

Bibliografía

- Alianza Departamental de Organizaciones de Mujeres del Putumayo. (2009). *Caracterización de la situación de las mujeres del Putumayo (2007–2008)* (1.^a ed.) [Libro electrónico]. http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/almacenamiento/APROBADO/2017-12-08/388777/anexos/1_1512720859.pdf
- Araujo-Cuauro, J. C. (2017). La violencia por prejuicio hacia las personas con orientación o identidad de género-sexo diverso en el sistema jurídico-legal venezolano. *Colombia Forense*, 4(2), 45–60. <https://doi.org/10.16925/cf.v4i2.2242>
- Arboleda Gómez, R. (2007). *El cuerpo del desplazamiento, una retórica de ciudadanía. El caso de Macondo*. 1er. Simposio Internacional Educación, Cuerpo y Ciudad.
- Arboleda Gómez, R. (2009). *El cuerpo: huellas del desplazamiento. El caso de Macondo*. Hombre Nuevo Editores.
- Arenas Usme, G. (2019, 10 junio). *El Placer: pueblo fantasma lleno de temor en medio de la selva de Putumayo*. VerdadAbierta.com. <https://verdadabierta.com/placer-pueblo-fantasma-lleno-temor-medio-la-selva-putumayo/>
- Barragán-Gamba, D. (2015). La violencia contra las mujeres es cuestión de género. *Criterio Libre Jurídico*, 12(2), 79–90. <https://doi.org/10.18041/crilibjur.2015.v12n2.24203>
- Blair, E. (2010). La política punitiva del cuerpo: “economía del castigo” o mecánica del sufrimiento en Colombia. *Estudios Políticos*, 36, 39–66. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/6329>
- Bordón Gabriele, C. V. (2018). El biopoder patriarcapitalista y la destrucción de la masculinidad: la resistencia en clave femenina y feminista. *Acheronta. Revista de Investigaciones en Filosofía*, 2–22. <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/ach/article/view/3081>
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Anagrama. <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/Bondiu-Pierre-la-dominacion-masculina.pdf>
- Butler, J. (2010). *Marcos de Guerra las Vidas Lloradas*. Paidós Tex.

- Botero, A. (2003). La metodología documental en la investigación jurídica: alcances y perspectivas. *Revista Opinión Jurídica*, 2 (4), 109-116. <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/1350>
- Castillo, L. (2004). *El análisis documental*. Biblioteconomía. Segundo cuatrimestre. Curso 2004-2005 <https://www.uv.es/macass/T5.pdf>
- Cabra, N. A., & Escobar, M. R. (2014). *El cuerpo en Colombia: Estado del arte cuerpo y subjetividad* (1.^a ed.) [Libro electrónico]. IDEP, Universidad Central. <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/libros/El%20cuerpo%20en%20Colombia.%20Estado%20del%20arte%20cuerpo%20y%20subjetividad.pdf>
- Cardozo Rusinque, A. A., Posso Meza, A. V., & Martínez González, M. B. (2018). Capítulo IV Del conflicto a la construcción de paz: perspectiva de lideresas comunitarias [Libro electrónico]. En *Género y conflicto. Estudios empíricos y documentales* (pp. 53–79). Editorial Tecnológico Comfenalco. <https://tecnologicocomfenalco.edu.co/wp-content/uploads/librosinvestigacion/G%C3%A9nero%20y%20conflicto%20-%20Estudios%20emp%C3%ADricos%20y%20documentales%20.pdf>
- Castro Mejía, J. E., & Mulcué Quinto, J. A. *Verdad y memoria: víctimas del paramilitarismo en la inspección de El placer-Valle del Guamuez-Bajo Putumayo en el marco del conflicto armado en Colombia (1999-2006)* [Tesis de Grado, Universidad del Valle]. Repositorio Digital - Universidad del Valle.
- Cely Ávila, F. E. (2019). Memorias corporizadas y credibilidad en mujeres víctimas de violencia. Posibilidades de resignificación y reparación. *Ideas y Valores*, 68, 21–38. <https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v68n5supl.80664>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2012). *El Placer: mujeres, coca y guerra en el Bajo Putumayo*. Taurus. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/10/El-Placer-2020-web.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes-accesibles/guerra-inscrita-en-el-cuerpo_accesible.pdf

Cervera Rodon, M. (2012). La violencia contra las mujeres como “arma de guerra” permanente. *Viento sur: Por una izquierda alternativa*, 121, 48–57.

https://www.feministas.org/IMG/pdf/VS121_M_Cervera_ViolenciaArmaGuerraPermanente.pdf

Cifuentes Patiño, M. C. (2019). La investigación sobre género y conflicto armado. *Eleuthera*, 3, 127–164. http://vip.ucaldas.edu.co/eleuthera/downloads/Eleuthera3_5.pdf

Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas. (2013). *La Verdad de las Mujeres, Víctimas del conflicto armado en Colombia. Resumen*. Ruta Pacífica de las Mujeres. <https://www.undp.org/es/colombia/publications/la-verdad-de-las-mujeres-v%C3%ADctimas-del-conflicto-armado-en-colombia-0>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. [cidh.org. http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/informe%20mujeres%20colombia%202006%20espanol.pdf](http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/informe%20mujeres%20colombia%202006%20espanol.pdf)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). *Informe de seguimiento – Las mujeres frente a la violencia y discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia* (Capítulo V). OEA, CIDH. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2009sp/cap.5.colombia.sp.htm>

Congreso de la República de Colombia (diciembre 05, 2008). Ley 1257. *Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Congreso de la República de Colombia (junio 18, 2014). Ley 1719. *Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57716#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,asociada%20al%20conflicto%20armado%20interno>

- Contreras, M. H. J. (2003). El conflicto armado en Colombia. *Revista de Derecho*, 19, 119–125.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85101907>
- da Silva, A., García-Manso, A., & Sousa da Silva, G. (2019). Una revisión histórica de las violencias contra mujeres. *Revista Direito e Práxis*, 10(1), 170–197.
<https://doi.org/10.1590/2179-8966/2018/30258>
- Cuesta-Benjumea, C. (2013). *Revisión de la bibliografía en la investigación cualitativa*.
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/31200/6/Revision_bibliografia_Investigacion_cualitativa.pdf
- Das, V. (2008). El acto de presenciar. Violencia, conocimiento envenenado y subjetividad. En F. A. Ortega (Ed.), *Veena Das: Sujetos del dolor, agentes de dignidad* (Vol. 1, pp. 217–250). Colección Lecturas CES.
- Escoriza Mateu, T. (2008). Mujeres, violencia y representaciones figurativas. En *Mujeres y arqueología nuevas aportaciones desde el materialismo histórico* (pp. 303–339).
<https://w3.ual.es/personal/tescoriz/Investg/Biblio/ManoViole.pdf>
- Espinosa, C. (2005). Reseña de «Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio» de Mari Luz Esteban. *Cuadernos de Antropología Social*, 22, 219–221. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180913913013>
- Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad 1: La voluntad del saber* [Libro electrónico]. Siglo veintiuno editores.
<https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/681-4.pdf>
- Foucault, M. (1999). *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2003). *Defender la sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
<https://www.uv.mx/tipmal/files/2016/10/M-FOUCAULT-DEFENDER-LA-SOCIEDAD.pdf>
- Fundación Ideas para la Paz. (2014). *Área de Dinámicas del Conflicto y Negociaciones de Paz. Unidad de análisis 'Siguiendo el conflicto' Boletín #73I*.
<https://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5445281ad0a0f.pdf>
- Fundación Ideas Para la Paz, Cuesta Astroz, I., Mazzoldi Díaz, G., & Durán Díaz, A. M. (2017, noviembre). *Mujeres y la economía cocalera en el Putumayo: roles, prácticas y riesgos* (N.º 28). FIP. <https://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5a21a1163faf3.pdf>

- Gamero Aliaga, M. (2012). Revista Estudios Cotidianos. *Cuadernos del Centro de Estudios de Diseño y Comunicación*, 1(1), 6–12.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5118353>
- Gomes Pereira, P. P. (2008). Rita Laura Segato. Violencia y género en la sociedad patriarcal. Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. *Avá*, 12.
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-16942008000100010&script=sci_arttext
- Gómez Correal, D., & Ojeda, D. (2019). En A. Caicedo (Ed.), Antropología y feminismo. (101-137). Colección Cuadernos Mínimos. En A. Caicedo (Ed.), *Antropología y feminismo* (pp. 101–137). ACANT.
https://www.academia.edu/39986758/Antropolog%C3%ADa_y_feminismo
- Gutmann, M. C. (1998). Traficando con hombres: la antropología de la masculinidad. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 8, 47–99.
<https://www.redalyc.org/pdf/884/88411133004.pdf>
- Héritier, F. (2007). *Masculino/Femenino II. Disolver la jerarquía* (1.^a ed.). Fondo de Cultura Económica. https://hum.unne.edu.ar/generoysex/seminario1/s1_07.pdf
- Hernández Ceballos, M. C. (2014). *Mujeres de “El Placer”: Una lucha por el poder soberano y por la construcción del rol femenino en un contexto de guerra*. 1–10.
https://www.icesi.edu.co/blogs_estudiantes/sociologia/files/2014/05/Mujeres-de-El-Placer.-Una-lucha-por-el-poder-soberano.-Mar%C3%ADa-Camila-Hern%C3%A1ndez.pdf
- Hoyos, C. (2000). *Un modelo para Investigación Documental*. Editorial Señal
- Jimeno, M. (2007). Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 5.
Http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-54072007000200009
- Lagarde Y De Los Ríos, M. (2005). *¿A qué llamamos feminicidio?*
https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/marcela_lagarde/feminicidio.pdf
- Lamas, M. (s. f.). *El enfoque de género en las políticas públicas*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23192.pdf>
- Lamas, M. (1999). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. *Papeles de Población*, 5(21), 147–178. <https://www.redalyc.org/pdf/112/11202105.pdf>

- Maldonado Gómez, M. C. (2003). Reseña de «La dominación masculina» de Pierre Bourdieu. *Revista Sociedad y Economía*, 4, 69–74.
<https://www.redalyc.org/pdf/996/99617936012.pdf>
- Marchese, G. (2019). Del cuerpo en el territorio al cuerpo-territorio: elementos para una genealogía feminista latinoamericana de la crítica a la violencia. *EntreDiversidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 6(2), 9–41.
<https://doi.org/10.31644/ed.v6.n2.2019.a01>
- Mayor Gamba, E. M. (2021). Mujeres rurales constructoras de paz territorial en el departamento del putumayo en Colombia. *Eirene. Estudios de Paz y Conflictos*, 4(6), 69–92.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7989893>
- Mesa de Trabajo: Mujer y Conflicto Armado. (2006). *VI Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia* (VI).
https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/vi_informe_mesa_mujer_y_conflicto.pdf
- Mesa de Trabajo: Mujer y Conflicto Armado. (2009). *IX Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia* (IX).
https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/ix_informe_mesa_mujer_y_conflicto.pdf
- Mesa de Trabajo: Mujer y Conflicto Armado. (2015). *XII Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Violencia sexual en el marco del conflicto armado: una mirada diferencial* (XII).
<http://www.clam.org.br/uploads/archivo/xii%20informe%20mesa%20mujer%20y%20conflicto%20armado.pdf>
- Montúa, F. A. (2005). *Una reflexión sobre las investigaciones de Foucault del cuerpo y del poder*. [efdeportes.com. https://efdeportes.com/efd89/foucault.htm#:~:text=%22Pero%20el%20cuerpo%20est%C3%A1%20tambi%C3%A9n,exigen%20de%20%C3%A9l%20unos%20signos%22](https://efdeportes.com/efd89/foucault.htm#:~:text=%22Pero%20el%20cuerpo%20est%C3%A1%20tambi%C3%A9n,exigen%20de%20%C3%A9l%20unos%20signos%22)
- Morales Campillo, N., Janssen, E., & Pardo Chacón, A. (2020). *La violencia basada en género en el contexto de la acción contra minas en Colombia*.
<https://colombiasinminas.org/wp-content/uploads/2020/12/ReporteVBGFinalDic2020.pdf>

- Moreno, H., & Mingo, A. (2019). Temor, desprecio y deseo como figuras del sexismo en la universidad. *Nómadas*, 51, 13–29. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n51a1>
- Naciones Unidas, Consejo de Seguridad (diciembre 31, 2000). Resolución 1325 del 2000. *Por la cual se reconoce el impacto de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas, y lucha por su protección y su plena participación en los acuerdos de paz*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>
- Nates, B. (2000). Definiciones culturales y socialización del territorio en contextos de tráfico de drogas y de guerrilla en Colombia. *Cultura y Droga*, 5(5), 53–62. <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/culturaydroga/article/view/6235>
- Ortiz Cruz, L. C., Rivera Castillo, V., Pardo Fernández, L. F., & Fajardo Hoyos, N. E. (2021). El cuerpo de la mujer como territorio de violencia. *Justicia y Derecho*, 9, 26–35. <https://revistas.unicauca.edu.co/index.php/justder/article/view/1921>
- Perdomo Rodríguez, M. A. (2019). *La Radio Comunitaria en el municipio de Puerto Caicedo, Putumayo: Una apuesta de Construcción de paz desde los territorios* [Tesis especialización, Universidad Nacional de Colombia]. Bivipas, <https://www.bivipas.unal.edu.co/>
- Pérez González, B. (2011). Mujeres y guerra: imperio, biopolítica y género. *Investigación y género, logros y retos: III Congreso Universitario Nacional Investigación y Género*, 3, 1557–1567. <https://idus.us.es/handle/11441/39696>
- Presidencia de la República de Colombia, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, & Área de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. (2015). *Manual de Territorialización de los Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado*. <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/mvca/Marco-normativo-derechos-mujeres.pdf>
- Pinzón Paz, D. C. (2009). La violencia de género y la violencia sexual en el conflicto armado colombiano: indagando sobre sus manifestaciones. En J. A. Restrepo & D. Aponte (Eds.), *Guerra y violencias en Colombia Herramientas e interpretaciones* (pp. 353–392). Pontificia Universidad Javeriana. http://www.cerac.org.co/es/assets/files/guerrayviolencias/7_La_violencia_de_genero.pdf

- Quiroz Molinares, N. (2018). Capítulo VI La invisibilización de la violencia en la construcción de la masculinidad [Libro electrónico]. En K. Vargas Cantillo (Ed.), *Género y conflicto. Estudios empíricos y documentales* (pp. 111–122). Editorial Tecnológico Comfenalco. <https://tecnologicocomfenalco.edu.co/wp-content/uploads/librosinvestigacion/G%C3%A9nero%20y%20conflicto%20-%20Estudios%20emp%C3%ADricos%20y%20documentales%20.pdf>
- Rincón Angarita, D. (2016). Criterios diferenciadores y de semejanza entre la violencia sexual y la violencia de género en el contexto del conflicto armado colombiano. *Inciso*, 18(1), 71. <https://doi.org/10.18634/incj.18v.1i.522>
- Sánchez, J. C. (2017). 1999: La masacre de El placer o el problema político de la memoria y el perdón. *Revista Filosofía UIS*, 16(1). <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/408/4081879004/html/index.html>
- Scott, J. (2012). Reverberaciones feministas. *Revista CS*, 10, 339–370. <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n10/n10a11.pdf>
- Segato, R. L. (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres* (1.ª ed.). Pez en el árbol. https://www.feministas.org/IMG/pdf/libro_ritalaurasegato.pdf
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres* [Libro electrónico]. Traficantes de Sueños. https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf
- Serje, M. (2012). El mito de la ausencia del Estado: la incorporación económica de las “zonas de frontera” en Colombia. *Cahiers des Amériques latines*, 71, 95–117. <https://doi.org/10.4000/cal.2679>
- Suzzi, G. S. (2016). Gayle Rubin y Judith Butler. *Interlocuciones psicoanalíticas para el desmontaje del sistema sexo/género*. 195–198. <https://www.aacademica.org/000-044/52.pdf>
- Tejeda González, J. L. (2011). Biopolítica, control y dominación. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, XVIII (52), 77–107. <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v18n52/v18n52a3.pdf>
- Tejedoras de Vida del Putumayo. (2021, 4 diciembre). *Valle del Guamuez se puso las Gafas Violetas – Alianza de Mujeres Tejedoras de Vida Putumayo*. alianzatejedorasdevida.org. <https://alianzatejedorasdevida.org/2021/12/04/valle-del-guamuez-se-puso-las-gafas-violetas/>

- Theidon, K. (2009). *Reconstrucción de la masculinidad y reintegración de excombatientes en Colombia*. Serie Working papers FIP No. 5.
https://genderandsecurity.org/sites/default/files/Theidon_-_Reconstruccion_de_la_Masculinidad.pdf
- Uribe, M. V. (2015). Introducción. En *Hilando fino. Voces femeninas en La Violencia* (1.^a ed., pp. 1–7). Editorial Universidad del Rosario.
https://www.academia.edu/17762847/Hilando_fino._Voces_femeninas_en_La_Violencia
- Verdad Abierta. (2022, 24 abril). *Implementación del enfoque de género en el Acuerdo de Paz es mínima*. VerdadAbierta.com.
<https://verdadabierta.com/implementacion-del-enfoque-de-genero-en-el-acuerdo-de-paz-es-minima/>
- Verdad Abierta. (2008). *La expansión: el nacimiento de las Autodefensas Unidas de Colombia (1997–2002)*. VerdadAbierta.com.
<https://verdadabierta.com/expansion-de-las-autodefensas-unidas-de-colombia/>
- Veronelli, A. (2014). Comentario bibliográfico. Scott, Joan Wallach: Género e historia, México, Fondo de Cultura Económica, 2008. *Rey Desnudo, Revista de libros*, 4, 69–79.
<https://reydesnudo.com.ar/reynudo/article/view/143/129>